

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Administración

Tesis

**Informe de experiencia laboral en la gerencia
municipal de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca –
Huancavelica, 2019-2022**

Simeón Rubén Quispe Bendezú

Para optar el Título Profesional de
Licenciada en Administración

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Dedicatoria

A Dios y a mis padres. Con la guía divina y el respaldo moral de mis padres, alcanzo este logro anhelado que representa la realización de un sueño. Dedicó este objetivo con profundo agradecimiento por haberme enseñado a perseverar y seguir adelante frente a las dificultades de la vida.

Agradecimiento

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, a mis padres y a mi hijo, por brindarme la fortaleza, el respaldo y la motivación necesaria para perseverar y alcanzar esta meta que siempre anhelé lograr.

Quiero mostrar mi gratificación a la Universidad Continental por facultarme a seguir adelante con mis estudios y culminar esta etapa tan importante en mi crecimiento profesional.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Índice de Contenidos.....	v
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	xiii
Capítulo I.....	14
Aspectos Generales de la Municipalidad	14
1.1. Datos Generales de la Municipalidad	14
1.2. Actividades Principales de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.....	15
1.3. Reseña Histórica de la Empresa.....	15
1.4. Organigrama de la Municipalidad	15
1.5. Visión y Misión	17
1.5.1. Visión.	17
1.5.2. Misión.....	17
1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos.....	17
1.7. Descripción del Área donde Realiza sus Actividades Profesionales	19
1.8. Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.....	19
1.8.1. Funciones del Consejo Municipal.	21
1.8.2. Funciones de la Alcaldía.	22

1.8.3. Funciones Gerencia Municipal.....	23
Capítulo II.....	25
Aspectos Generales de las Actividades Profesionales	25
2.1. Antecedentes o Diagnóstico Situacional del Puesto Laboral.....	25
2.2. Identificación de Oportunidades o Necesidades en el Área de Actividades Profesionales	29
2.3. Justificación de las Actividades Profesionales	29
Capítulo III.....	30
Marco Teórico.....	30
3.1. Concepto de Gestión.....	30
3.1.1. Gestionar	30
3.2. Concepto de Gerente.....	31
3.2.1. Tipos de Gerentes.....	31
3.3. Gestión Pública.....	32
3.3.1. Políticas Públicas.....	32
3.4. Gestión Municipal.....	32
3.4.1. Principios de la Gestión Municipal.	34
3.4.2. Principios de la Gestión Municipal.	35
3.5. Gestor Municipal	36
3.5.1. Cualidades de un Gestor Moderno.	38
3.5.2. Cualidades de un Gestor Moderno.	38
3.5.2.1. Capacidades técnicas.....	39
3.5.2.2. Capacidades analíticas.	39
3.5.2.3. Capacidades para la Toma de Decisiones.	39
3.5.2.4. Capacidades Informáticas.	39

3.5.2.5. Capacidad para Tratar con las Personas.....	40
3.5.2.6. Capacidades Conceptuales.....	40
3.6. Gerencia Municipal.....	40
3.6.1. Funciones de la Gerencia Municipal.....	40
Capítulo IV.....	43
Descripción de las Actividades Profesionales	43
4.1. Descripción de las Actividades Profesionales	43
4.1.1. Enfoque de las Actividades Profesionales.....	43
4.1.2. Alcance de las Actividades Profesionales.....	43
4.1.3. Entregables de las Actividades Profesionales.....	44
4.2. Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional.....	45
4.2.1. Metodología.....	45
4.2.2. Técnicas.....	45
4.2.3. Instrumentos.....	45
4.3. Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de Actividades.....	45
Capítulo V.....	46
Resultados.....	46
5.1. Resultados Finales de las Actividades Realizadas.....	46
5.2. Logros Alcanzados	49
5.1.1. Paso 1: Revisión de Cumplimientos 2021 – 2018.....	49
5.1.2. Paso 2: Identificación de la Problemática.....	54
5.1.3. Paso 3: Medidas Tomadas en la Gestión 2019 – 2022.....	49
5.1.4. Paso 4: Producto – Cumplimiento de la Meta 2020.....	49
5.1.5. Paso 5: Producto – Cumplimiento de la Meta REI 2021.....	54
5.1.6. Paso 6: Producto – Cumplimiento de la Meta ATM 2021.....	55

5.2. Dificultades Encontradas	58
5.3. Planteamiento de Mejoras.....	59
5.3.1. Descripción de la Implementación.	59
5.4. Aportes del Bachiller en la Institución	59
Conclusiones	61
Recomendaciones	62
Lista de Referencias	63
Anexos	65

Índice de Tablas

Tabla 1 Análisis FODA	26
Tabla 2 Resultados de las actividades realizadas.....	47
Tabla 3 Cuadro de actividades de la Meta 5	47
Tabla 4 Producto – cumplimiento de meta 2020	50
Tabla 5 Metas del 15 de junio del 2020.....	52
Tabla 6 Asignación de recursos por el cumplimiento del 15 de junio del 2020.....	52
Tabla 7 Reconocimiento de la ejecución de inversiones establecida al 31 de diciembre del 2020 o al 31 de marzo del 2021.....	55
Tabla 8 Metas al 31 de diciembre del 2021	56
Tabla 9 Asignación de recursos por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2021 ..	56

Índice de Figuras

Figura 1. Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.....	16
Figura 2. Organigrama estructural de la Gerencia Municipal.....	21
Figura 3. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2012	49
Figura 5. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2013	50
Figura 6. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2014	51
Figura 7. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2015	51
Figura 8. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2016	52
Figura 9. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2017	53
Figura 10. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2018	53
Figura 11. El Peruano: Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2020 ...	52
Figura 12. El Peruano: Normas Legales	54
Figura 13. Diario El Peruano: Resolución Directoral N.º 0006 – 2022 – EF/50.01	55

Resumen

A través de este informe, compartiré mi experiencia laboral en la Gerencia Municipal del distrito de Izcuchaca, Huancavelica. Iniciaré presentando los datos generales sobre la municipalidad, detallando las funciones de la alta dirección administrativa, como sus actividades clave y estructura organizativa. También resaltaré la misión, visión y logros alcanzados como resultado de una gestión municipal sólida.

Posteriormente, se abordan los aspectos generales de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, seguido de un diagnóstico cuya finalidad es identificar las necesidades de la Gerencia Municipal y proponer acciones como funcionario de alta dirección administrativa. Esto respaldará la consolidación de la administración municipal, que abarca diversas esferas, impulsando el avance y desarrollo en la comunidad local.

En el siguiente capítulo, se realiza un análisis respaldado por el respaldo teórico al revisar la literatura internacional sobre Gestión Municipal. Se examinan las similitudes y diferencias encontradas, facilitando la comparación y perfeccionamiento de los indicadores más empleados para medir la eficiencia. Para concluir, se derivan resultados y recomendaciones fundamentados en este análisis comparativo.

Palabras claves: administración, dirigir, gerencia municipal, organizar, planificar, supervisar

Abstract

Through this report I will provide my work experience in the Municipal Management in the district of Izcuchaca – Huancavelica, starting with the presentation of general data about the municipality, detailing the functions of senior management, as its key activities, organizational structure, also highlighting the mission, vision and achievements as a result of a solid municipal management.

Subsequently, the general aspects of the Izcuchaca district municipality will be detailed and a diagnosis will be made, the purpose is to find the need for the Municipal Management and actions to be taken as an official of senior administrative management in the municipality, will support the consolidation of the municipal administration covers various spheres, promoting the advancement and development in the local community.

The following chapter will analyze the theoretical support by reviewing the international literature on Municipal Management. The similarities and differences found were analyzed, which facilitated the comparison and refinement of the indicators most used to measure efficiency. To conclude, results and recommendations were derived based on this comparative analysis.

Keywords: administration, directing, municipal management, organizing, planning, supervising

Introducción

El propósito del presente informe es brindar un análisis exhaustivo de la municipalidad de Izcuchaca – Huancavelica, resaltando aspectos fundamentales como su pasado, propósito, metas a largo plazo y evolución. Luego, se aborda la búsqueda de habilidades requeridas, junto con los propósitos laborales y las metas anticipadas por alcanzar.

Se llevó a cabo un análisis de las deficiencias presentes en la administración municipal del distrito de Izcuchaca. Este análisis se respaldó en la teoría vigente, situándola dentro del marco académico de la gestión municipal. Posteriormente, se aplicó esta teoría en la elaboración detallada de un plan específico para la Municipalidad de Izcuchaca. Este plan respalda la importancia de abordar las deficiencias identificadas, detalla el procedimiento por seguir y destaca la relevancia de su implementación en el contexto correspondiente.

Es esencial resaltar que se describieron en detalle todos los pasos del proceso dirigido por la Gerencia Municipal, en línea con sus responsabilidades particulares. Se hizo hincapié en la colaboración con todas las unidades orgánicas de la municipalidad para destacar cómo una gestión administrativa eficiente que puede impactar para la generación de ingresos y brindar un mejor servicio que ofrece el municipio a los ciudadanos.

Por último, se detallan los logros destacados alcanzados a lo largo de la trayectoria profesional, junto con las áreas potenciales de mejora que han surgido al contrastar la experiencia con la teoría. Esta reflexión, resultado de este informe, permite identificar los aspectos en los que se puede mejorar a partir de la reflexión y análisis de la práctica profesional.

Capítulo I

Aspectos Generales de la Municipalidad

1.1. Datos Generales de la Municipalidad

El municipio de Izcuchaca está situado dentro del departamento de Huancavelica, contando con una población de 879 habitantes. Esta entidad representa una institución pública cuyo fin es proporcionar servicios con el propósito de comprometerse a brindar una atención de calidad, cercana y en consonancia con estándares técnicos, administrativos y operativos. Asimismo, busca impulsar el desarrollo del capital humano, otorgándole la importancia que merece.

Municipalidad Distrital de Izcuchaca

Datos generales de la institución

- Tipo de contribuyente: Gobierno Regional – local
- Nombre comercial: Municipalidad Distrital de Izcuchaca
- Actividades económicas: 8411 – actividades de la administración declarada pública en general
- Ubicación: Pza. Túpac Amaru N.º 130 Izcuchaca – Huancavelica – Huancavelica
- RUC: 20199190050
- Representante legal: Ing. Julio César de La Cruz Sulca
- Cargo: Alcalde
- Inicio de actividades: 5/1/1923
- Número de trabajadores: 17
- Vigencia de poder: 4 años

1.2. Actividades Principales de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca

La Municipalidad de Izcuchaca, como entidad del Gobierno Local, tiene una serie de responsabilidades que incluyen la regulación, organización y administración potencial de los servicios públicos dentro de su territorio. Este ámbito abarca la proyección del progreso tanto en zonas urbanas como rurales, así como, la realización de proyectos de infraestructura a nivel local para cumplir con las demandas de la población. Para llevar a cabo estas labores, es esencial asegurar el financiamiento, por lo que la municipalidad gestiona y recauda más presupuestos disponibles. Esta acción se realiza con el objetivo de analizar la capacidad de gasto y explorar posibles fuentes adicionales de financiación.

1.3. Reseña Histórica de la Empresa

El origen del nombre del distrito de Izcuchaca proviene del hermoso puente de cal con una rica historia, derivado de las palabras quechuas *Izcu*, que significa cal, y *Chaca*, que significa puente. En el año 1807, este lugar fue honrado con el título de «Pueblo de la Santa Cruz de Izcuchaca».

El estatus de pueblo le fue concedido mediante la Ley del 4 de septiembre de 1876, alcanzando la categoría de distrito gracias a la Ley N.º 4612 el 5 de enero de 1923, durante la presidencia de Augusto Leguía. El nombre de Izcuchaca fue mencionado en «Paisajes del Perú», obra escrita por José de la Riva Agüero, distinguido historiador y político peruano que destinó sus bienes a la PUCP. Actualmente, el distrito de Izcuchaca tiene una antigüedad política de 99 años desde su establecimiento.

1.4. Organigrama de la Municipalidad

El sistema organizacional de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca constituye un marco fundamental que delimita la jerarquía funcional y las relaciones interdepartamentales

esenciales para la gobernanza efectiva y eficiente de la comunidad. Este organigrama representa una representación visual de los diversos departamentos, unidades y sus respectivos roles dentro de la estructura municipal. En la figura 1, se muestra el organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca que está conformado por el consejo municipal, alcaldía y la gerencia municipal, cada uno de ellos está compuesto por unidades y comités.

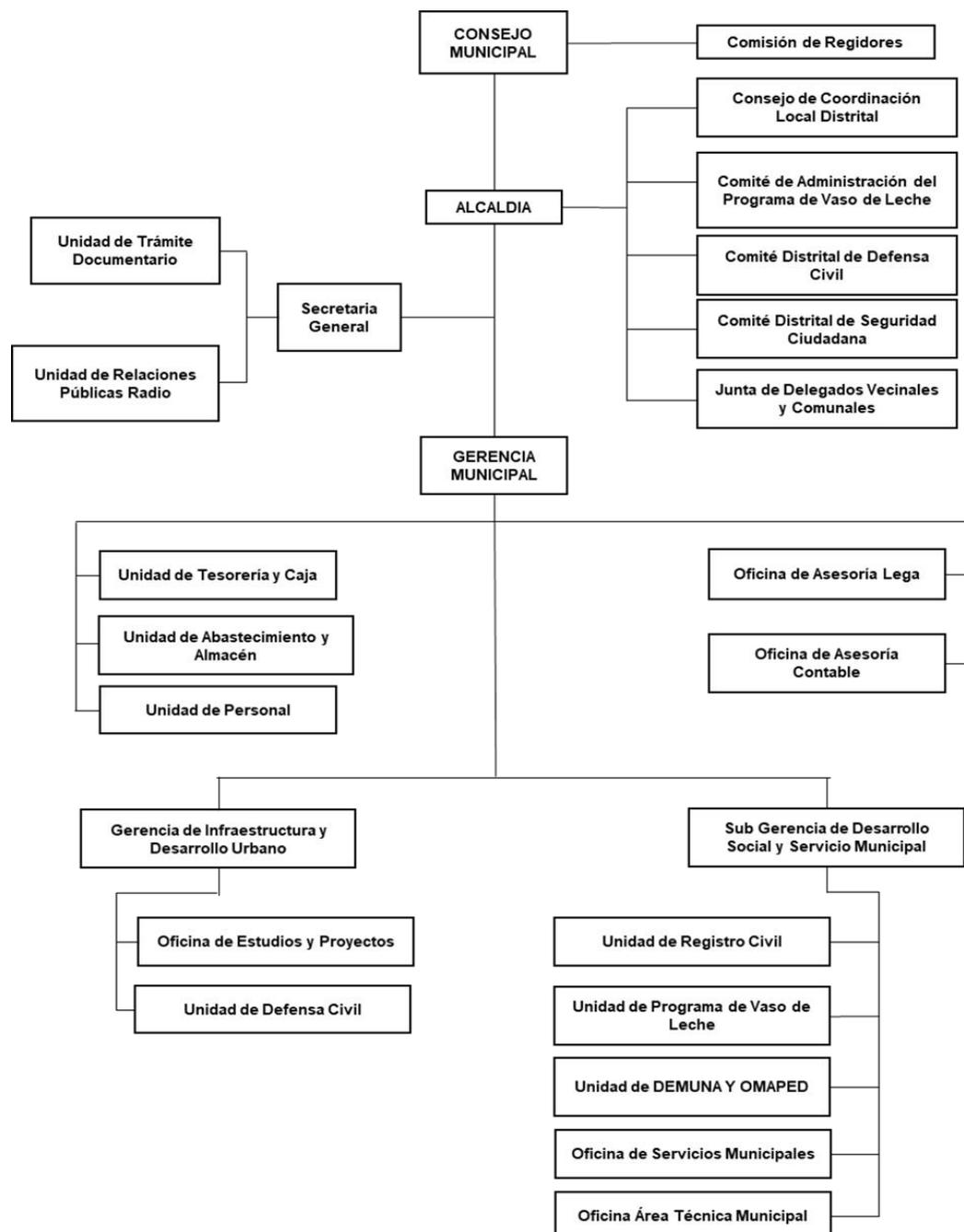


Figura 1. Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca

1.5. Visión y Misión

La misión y visión de la Municipalidad de Izcuchaca se erigen como los fundamentos que definen su compromiso y orientan su enfoque estratégico hacia el servicio a la comunidad. La misión, como un compás ético, dirige las acciones diarias de la municipalidad, mientras que la visión, como un faro en el horizonte, inspira a la organización a alcanzar metas de largo alcance. Estas declaraciones no solo establecen la identidad y objetivos a largo plazo de la municipalidad, sino que también reflejan su firme convicción de contribuir positivamente a la prosperidad y progreso de los habitantes de Izcuchaca.

1.5.1. Visión.

Realizamos una gestión moderna y colaborativa, con personas emprendedoras, en una ciudad que está alcanzando su modernización, seguridad, orden e higiene.

1.5.2. Misión.

Brindar servicios públicos locales de alto nivel y guiar al crecimiento sostenible y completo del distrito.

1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos

Dentro de los documentos administrativos con base legal están:

- Directiva N.º 002-2017-Servir/GDSRH y Metodología
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2020-PCM-SGP, donde aprueban los lineamientos N.º 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP
- RSGP N.º 003-2018-PCM/SGP, directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado

- Decreto Legislativo N.º 1446, Decreto legislativo que modifica la Ley N.º 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Resolución Suprema N.º 013-75-PM/INAP y sus modificatorias
- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 27658, Ley marco de modernización de la gestión del Estado

La actualización y modernización de los mecanismos de gobierno en la municipalidad de Izcuchaca son fundamentales para potenciar la administración municipal y asegurar su eficiencia y efectividad. Este proceso juega un papel crucial en el progreso integral del distrito.

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 establece la autonomía económica, política y administrativa de las municipalidades. Su propósito principal es fomentar la exposición de manera clara y adecuada los servicios públicos e impulsar la sustentabilidad, buscando una gestión articulada que genere resultados tangibles y concretos.

Es de vital importancia la formulación del documento denominado:

1. Clasificador de cargos
2. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
3. Reglamento Administrativo de Sanción (RASA)
4. Reglamento Interno de Concejo (RIC)
5. Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P)
6. Perfil de Puestos Individuales D. Leg. 276, 728, CAS, Carreras Especiales
7. Cuadro Único de Sanciones (CUIS)
8. Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

1.7. Descripción del Área donde Realiza sus Actividades Profesionales

La Gerencia Municipal representa el cuerpo ejecutivo del manejo local y tiene como responsabilidad supervisar la gestión administrativa en su totalidad, operando de acuerdo con las directrices establecidas por el alcalde y el Consejo Municipal. Este rol es ocupado por un funcionario que debe de ser de confianza, será designado a tiempo completo y el apoyo debe de realizar de manera exclusiva al alcalde.

1.8. Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Municipalidad Distrital de Izcuchaca

Durante el período como bachiller en la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, mi labor se enfocó en aportar al crecimiento y bienestar de los pobladores del distrito. Este informe detalla las responsabilidades y actividades desempeñadas, así como los logros alcanzados durante mi tiempo en la municipalidad.

A. Cargo: Gerente Municipal

B. Inicio y fin del cargo: inicié como Gerente Municipal el 2 de enero del 2019 y concluí mis funciones el 31 de diciembre del 2022. Por lo tanto, realicé 4 años de trabajo en el distrito de Izcuchaca.

C. Descripción del puesto: estuve a cargo de supervisar la organización, dirección, control, planificación y análisis de gestión, como los aspectos financieros y económicos de la municipalidad. Esta labor tiene como objetivo asegurar un funcionamiento institucional eficiente y garantizar una prestación de manera óptima sobre los servicios municipales que son requeridos.

D. Funciones del cargo (responsabilidades del bachiller):

- Administrar, supervisar y valorar los procedimientos relativos a las entradas económicas de las municipales y la asignación de los fondos presupuestarios, además, la adquisición de bienes y servicios impersonales, acatando las regulaciones legales existentes.
- Proyecta, supervisa, ejerce control y evalúa las tareas llevadas a cabo por los distintos cuerpos del Gobierno Local.
- Diseña, estructura y supervisa la provisión de los servicios que son ofrecidos por el Gobierno Local, así como, los proyectos de desarrollo local.
- Propone y lidera a los programas, políticas y planes del municipio, así como, elaborar tácticas para llevarlo a cabo.
- Reconoce y sugiere distintas fuentes de financiamiento adicionales al tesorero público, con el fin de ampliar las oportunidades de actuación del Gobierno Local.
- Inspeccionar, evaluar y dirigir la gestión administrativa, financiera y económica del Gobierno Local. Esto implica analizar los estados financieros, supervisar los proyectos municipales, planes y programas, tomando medidas correctivas cuando sea necesario.
- Gestionar, estructurar y coordinar la resolución de los asuntos internos del municipio, en conformidad con las regulaciones actuales y la política oficial, buscando mejorar la gestión del gobierno local.
- Presentación y elaboración de propuestas al alcalde y Consejo Municipal con documentos normativos de gestión. Estos documentos incluyen la organización, funciones y procedimientos, así como, aspectos que estén relacionados con la gestión del personal, abastecimiento, contabilidad, tesorería y otros sistemas administrativos.
- Formar parte de las reuniones del Consejo Municipal en casos necesarios, con la facultad de expresar opiniones y aportar información relevante.
- Ofrecer orientación al alcalde e integrantes del Consejo, con temas dentro del campo de autoridad.

- Emitir resoluciones y directrices administrativas.
- Realizar otras tareas relacionadas en el ámbito de competencia designadas por la alcaldía o el Consejo Municipal.

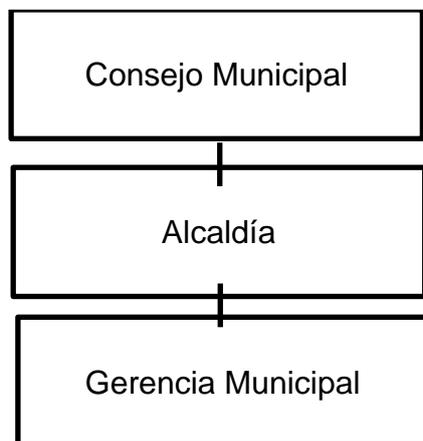


Figura 2. Organigrama estructural de la Gerencia Municipal

En la figura 2 se muestra el organigrama estructural de la gerencia municipal, que está compuesta por el consejo municipal, la alcaldía y la gerencia municipal.

1.8.1. Funciones del Consejo Municipal.

Según el Gobierno del Perú (2023) menciona cuáles son las atribuciones fundamentales de que debe regir al Consejo Municipal y los cuales son los siguientes:

- Garantizar y hacer el seguimiento de documentaciones que son requeridas en la municipalidad.
- Certificar préstamos internos y externos por mayoría calificada.
- Legitimar, rectificar, exonerar o eliminar tasas, arbitrios, derechos, licencias y contribuciones.
- Aprobar el balance anual y la memoria de gestión.
- Validar el donativo, adjudicación o crédito de haberes municipales.

- Supervisar la administración de los funcionarios de la municipalidad.
- Permitir, derogar o modificar ordenanzas.
- Autorizar proyectos de ley dentro del ámbito de competencia.
- Aprobar normativas que fomenten la cooperatividad de los vecinos.
- Establecer comités ordinarios y primordiales.
- Decretar la destitución del gerente municipal.
- Otorgar poder al procurador público municipal para emprender acciones legales contra funcionarios, empleados o terceros identificados por el Órgano de Control Institucional por responsabilidad civil o penal y para representar al municipio en litigios iniciados en su contra, integrando a sus representantes.
- Ratificar la declaración de cancelación o pausa de los cargos de alcalde y concejal.
- Pedir la ejecución de auditorías financieras y otras acciones de supervisión.

1.8.2. Funciones de la Alcaldía.

Según el Gobierno del Perú (2023) indica cuales son las funciones fundamentales que debe de realizar la alcaldía y son los siguientes:

- Proponer y promulgar ordenanzas, dictar decretos y resoluciones en concordancia con las leyes.
- Liderar la elaboración y presentación al Consejo Municipal el Programa de inversiones y el Plan de desarrollo para su aprobación.
- Gestionar presupuestos y balances para aprobación del Consejo.
- Proponer tasas, derechos y contribuciones, informar sobre la recaudación y autorizar gastos conforme a la ley y presupuesto.
- Designar, contratar, destituir, sancionar y otorgar licencias a los funcionarios municipales.
Proponer auditorías y supervisión interna.

- Implementar recomendaciones de auditorías.
- Firmar pactos y acuerdos para que lleven a cabo sus responsabilidades.
- Plantear la instauración de entidades municipales, supervisar su operatividad y desempeño.
- Presidir comisiones provinciales y otorgar títulos de propiedad.
- Establecer, cambiar o eliminar las contribuciones, tarifas, impuestos, cargos y permisos.
- Resolver pedidos de organizaciones vecinales, convocar audiencias públicas y proponer candidatos para designaciones.
- Además, cumplir con otras responsabilidades establecidas por la ley.
- Proponer operaciones de crédito, presidir comités de defensa civil y seguridad ciudadana.

1.8.3. Funciones Gerencia Municipal.

Según el Gobierno del Perú (2023) menciona cuales son las funciones principales que debe de realizar la gerencia municipal y son las siguientes:

- Implementar el Presupuesto municipal y Plan operativo asignado a la Gerencia Municipal, gestionando de manera eficiente los recursos disponibles.
- Supervisar y controlar las labores de los órganos municipales, garantizando su eficiencia y funcionamiento.
- Poner en marcha tácticas de calidad integral para aumentar la productividad y excelencia en la gestión, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y la evolución constante.
- Liderar procesos de comunicación y toma de decisiones para mantener al personal motivado y comprometido con los objetivos institucionales.
- Administrar los temas vinculados al personal, las finanzas, la economía, la logística y los servicios generales del municipio.
- Establecer procesos de control y evaluación para informar regularmente a la comunidad sobre el progreso hacia los objetivos institucionales y el crecimiento local.

- Asesorar al alcalde y al Consejo Municipal en temas de su ámbito, además de representar al alcalde ante entidades nacionales e internacionales en las actividades que están vinculadas a la administración municipal y los servicios locales.
- Presentar al alcalde los presupuestos, estados financieros y memoria anual de la municipalidad para su revisión y aprobación.
- Colaborar en la gestión para asegurar respaldo técnico y financiero requerido para llevar a cabo proyectos y plano de desarrollo a nivel local.
- Garantizar la observancia de los acuerdos y ordenanzas del Consejo Municipal, supervisando su implementación a través de las diferentes gerencias y secretarías bajo su responsabilidad.
- Asegura la legalidad y el flujo ininterrumpido de los procedimientos en la administración municipal.
- Inspeccionar y verificar la recolección de ingresos y gastos municipales, en concordancia con las regulaciones actuales.
- Inspeccionar la ejecución de los planes municipales, evaluando la operatividad de los recursos empleados y valorar las acciones realizadas para alcanzar los propósitos y la finalidad de la municipalidad.
- Fiscalizar el desempeño de las entidades municipales, coordinando la oferta de servicios y promoviendo la implicación de la comunidad en el progreso local.

Capítulo II

Aspectos Generales de las Actividades Profesionales

2.1. Antecedentes o Diagnóstico Situacional del Puesto Laboral

El diagnóstico situacional del puesto laboral representó un componente crucial durante el periodo en que la posición estuvo ocupada en el pasado. En la tabla 1 se muestra el análisis FODA sobre el diagnóstico situacional del puesto laboral, también se encuentran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 1

Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• La Municipalidad Distrital de Izcuchaca es una entidad que representa a la ciudad, con autoridad sobre el distrito y posee autonomía tanto económica como administrativa.• La estructura organizacional ha sido diseñada para poder ofrecer una gama amplia de servicios a los ciudadanos, garantizando una distribución eficiente de responsabilidades y recursos en cada área correspondiente.• Tienen un equipo humano completo y diversificado, con un fuerte sentido de pertenencia institucional, motivado para crecer, con capacitación y experiencia en gestión municipal. Este grupo multidisciplinario cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las demandas de la comunidad.• Se elaboraron instrumentos de gestión, el cual ayuda a mejorar un trabajo adecuado administrativo.• Se elaboraron Ordenanzas municipales para un buen orden y control en el desarrollo del distrito.• Voluntad y disposición para mejorar los servicios que ofrece la institución.• Aumento en la recaudación de ingresos por parte de la municipalidad.• Se tiene una fluida comunicación con las diferentes unidades orgánicas.	<ul style="list-style-type: none">• Marco normativo nacional que faculta de competencias a municipalidades.• Establecer acuerdos y colaboraciones con la Municipalidad Provincial y el Gobierno Regional para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico en el distrito.• Programas de capacitación orientados a los servidores públicos.• Cumplimiento del Plan de incentivos municipales.• Gestión de proyectos ante el gobierno central.• Programas sociales de atención de las diferentes necesidades del distrito.

- Se llevan a cabo programas de formación de manera regular para garantizar un rendimiento eficaz laboral y proporcionar servicios de calidad a la población.
- Aumento de ingresos económicos mediante el cumplimiento de Plan de incentivos municipales.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Enfrentan limitaciones presupuestarias que dificultan la contratación de profesionales en diversas áreas. • La organización para llevar a cabo talleres de capacitación destinados al rendimiento laboral de los funcionarios es insuficiente. • No se cuenta con profesionales con perfil de experiencia laboral por bajas remuneraciones. • La labor administrativa muestra falta de coordinación y cohesión entre las distintas unidades orgánicas. • Solo una pequeña fracción del personal lleva a cabo procedimientos que no se ajustan a la normativa establecida. • Los servidores carecen de conocimiento y aplican de manera inadecuada los documentos de planificación. • Se encontró instrumentos de gestión desactualizados. • El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la municipalidad se encuentra desactualizado y necesita ser actualizado. • Pésima cobertura de señal de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa cultura de pago entre los contribuyentes. • Aumento de las tasas de incumplimiento de los impuestos municipales. • Reducción de las transferencias a la entidad. • Inequidad en la asignación de recursos financieros por parte del estado. • Desinterés del gobierno provincial y regional en temas políticos. • Se registran conflictos sociales debido a la política entre la Región y el Estado. • Otros niveles de gobierno están asumiendo responsabilidades que obstaculizan las funciones municipales. • Aumento de la inseguridad ciudadana. • Aumento de disgusto por parte de la población hacia la gestión de la municipalidad • Embargos a la municipalidad por deudas acumuladas.

-
- No se cuenta con equipos de cómputo adecuados.
 - Un gran porcentaje de los equipos de cómputo se encuentran desactualizados y obsoletos.
 - La infraestructura de la municipalidad Distrital de Izcuchaca se encuentra en malas condiciones.
 - La atención al contribuyente es insatisfactoria o está por debajo de lo esperado.
 - El proceso de implementación de la Ley de Simplificación Administrativa no está siendo eficiente, lo que está causando demoras en el procesamiento de los expedientes de trámite.
 - Hay una falta de respaldo logístico o recursos disponibles son insuficientes para cubrir las necesidades.
 - La imagen institucional ha disminuido debido a la escasa difusión entre la ciudadanía.
 - La continuidad en la gestión administrativa presenta deficiencias, lo que dificulta el flujo y seguimiento apropiado de los procesos.
 - La comunicación sobre las actividades llevadas a cabo es deficiente, lo que dificulta la convocatoria y participación de la comunidad.
 - La implementación y el cumplimiento de las normativas legales son deficientes o no se ejecutan de manera adecuada.
 - La señal de internet es insuficiente, lo que afecta la eficiencia en el desarrollo laboral en distintas áreas.
 - La falta de claridad en las normativas limita el desarrollo efectivo de las funciones.
 - Se percibe un trato deficiente e insensible en los servicios proporcionados por las instituciones públicas.
 - Falta de políticas públicas en el sector salud.
 - La escasez y baja calidad del agua potable para consumo humano son preocupantes.
 - Existe una falta de conciencia en cuanto a nuestros derechos y responsabilidades como ciudadanos.
 - Resignación y falta de Gestión.
 - Hay un crecimiento de casos de corrupción dentro de las organizaciones públicas.
 - Falta de incentivo en remuneraciones del gobierno central y local.
-

2.2. Identificación de Oportunidades o Necesidades en el Área de Actividades

Profesionales

Antes del 2019, la Municipalidad presentaba una problemática evidente en el cumplimiento de metas establecidas. Durante ese periodo, se observó consistentemente una falta de alineación entre los objetivos propuestos y los resultados alcanzados. La ineficiencia en el logro de metas previas generó una disparidad que afectó la capacidad de la Municipalidad para cumplir con las expectativas y necesidades de la comunidad de manera óptima. Este desafío histórico se caracterizó por una brecha notable entre las proyecciones planificadas y los resultados obtenidos, comprometiendo así la efectividad de los servicios municipales. La identificación de esta problemática surge como un imperativo para abordar las deficiencias sistémicas que han persistido en años anteriores al 2019, sentando las bases para implementar estrategias efectivas y lograr un alineamiento coherente entre los objetivos municipales y su consecución práctica.

2.3. Justificación de las Actividades Profesionales

La Gerencia municipal de Izcuchaca presenta una administración fundamental, ya que es responsable de liderar y gestionar la implementación de las directrices fijadas por el Consejo Municipal y la del alcalde. Esta responsabilidad abarca la preparación, estructuración, guía y fiscalización de todas las labores municipales, siempre acorde a las leyes vigentes.

Capítulo III

Marco Teórico

3.1. Concepto de Gestión

Según Huergo y Spinelli (2004) «la etimología de la palabra “gestión” se remonta a “gestus”, un término latino que abarca conceptos como actitud, gesto y movimiento corporal» (p. 1). Asimismo, considera que «Gestionar lo define como la habilidad para trazar un rumbo y lograr una meta a pesar de las dificultades y la incertidumbre de los sucesos» (p. 5). En este contexto, la gestión se enfoca en generar opciones viables para los procesos experimentados por un grupo, una organización o una institución.

3.1.1. Gestionar

Según Huergo y Spinelli (2004) gestionar es «una acción integral que implica un proceso de trabajo y coordinación donde se unen diversas visiones, enfoques y esfuerzos para avanzar de manera efectiva hacia metas institucionales, buscando que sean adoptadas de manera participativa y democrática» (p. 2). Entonces, gestionar se refiere al proceso mediante el cual un grupo de personas establece metas compartidas, organizan, coordinan y utilizan recursos humanos, técnicos y económicos para alcanzar dichos objetivos.

Por lo tanto, gestionar no solo implica ejercer autoridad o llevar a cabo la organización, sino también utilizar el conocimiento como una herramienta para lograr mejoras continuas dentro de la organización, esto implica que quien gestiona debe desarrollar habilidades para alcanzar los objetivos, así como, trabajar en equipo y tomar decisiones acertadas, abalizando el entorno cambiante y dinámico.

3.2. Concepto de Gerente

Según Hellriegel et al. (2008), mencionan que un gerente «es una persona responsable encargada de coordinar, guiar, supervisar y organizar la distribución de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos se realiza con la finalidad de lograr los objetivos establecidos por la entidad» (p. 7); asimismo, lo define como «un individuo responsable de dirigir y planear el trabajo en equipo, como monitorear el desempeño y tomar acciones correctivas cuando sea requerido» (p. 8).

En consecuencia, las organizaciones requieren ser administradas y más aún gerenciadas por entidades públicas o privadas y estas requieren de una persona que los dirija y lidere, que ayude a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales. En ese sentido el gerente público está enmarcado dentro de la legislación pública, es decir cumplir con la ley y los reglamentos aplicando capacidades y habilidades para manejar recursos y personas.

3.2.1. Tipos de Gerentes.

Según Hellriegel et al. (2008), existen dos tipos de gerentes y sus funciones son las siguientes:

- a. Gerentes funcionales: son expertos encargados de supervisar al personal y cuentan con competencias especializadas en campos particulares como contabilidad, recursos humanos y se trata de expertos encargados de supervisar al personal y cuentan con competencias especializadas en campos particulares de la tesorería, capital humano, oferta, capital, marketing o producción (Hellriegel et al., 2008).
- b. Gerentes generales: son «gestores que lideran las operaciones de las unidades complejas, como una empresa o una división específica dentro de una organización» (Hellriegel et al., 2008, p. 8).

En ese sentido, el autor describe los niveles donde se ubican los gerentes, hay uno que está por encima de otro, es decir que existe una jerarquía de escala que expresa autoridad. Estas situaciones también están presentes en las organizaciones públicas.

3.3. Gestión Pública

Según Guerrero (2001) «la administración pública es la constante representación del Estado y conlleva responsabilidades a largo plazo, (...) también está fundamentada en la lógica política» (p. 3); asimismo, indica que «la gestión pública se enfoca en la aplicación práctica, buscando mejorar las habilidades de administración de los gestores» (p. 3).

Desde esta perspectiva, la gestión pública se vincula con los asuntos del dominio público, ya sea en instituciones o empresas públicas. Esto abarca los tres niveles de gobierno: central, regional y local, dentro de la estructura estatal que incluye el poder ejecutivo, legislativo, judicial y entidades autónomas.

3.3.1. Políticas Públicas.

Las políticas públicas locales abarcan una serie de acciones destinadas a dirigir o priorizar los recursos para resolver problemas económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos a nivel local. Estas acciones se realizan mediante planes, programas, proyectos, actividades, regulaciones, instituciones, entre otros medios (Hurtado y Gonzales, 2015).

3.4. Gestión Municipal

Según el SISMAP (2016) la gestión municipal implica la coordinación y dirección de los recursos de la municipalidad, siendo un proceso continuo que incluye un análisis, organización, supervisión de actividades y la toma de decisiones. Con el propósito fundamental

que es impulsar la creación y aplicación de políticas públicas para la planificación del territorio y mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Asimismo, representa una colaboración orientada a enriquecer el contexto humano, físico, social, económico y la cultura del municipio y la sociedad. El objetivo final es lograr un equilibrio económico, estabilidad política, eficacia administrativa y preservación ambiental, mediante una planificación y gestión eficiente de los recursos municipales con una visión de desarrollo a largo plazo.

Según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2008) «la gestión pública apunta a mejorar los rendimientos de las instituciones estatales para el bienestar de la población. Es un proceso completo, flexible y sistemático que busca lograr resultados concretos, cumpliendo las necesidades y perspectivas de los ciudadanos» (p. 111). Es decir, que la gestión municipal busca ofrecer un liderazgo integrado y eficaz para la comunidad, con la finalidad de alcanzar un desarrollo local más efectivo y eficiente.

Así mismo, conlleva desarrollar las acciones de las instituciones municipales para alcanzar sus objetivos estratégicos producto de su planificación y de sus programas, gestionando de manera eficiente el territorio, para ello se debe tener una visión clara y amplia para la gestión municipal que implica desarrollar funciones para manejar eficientemente los recursos y generar desarrollo a la región y sectores de la población, brindando servicios que satisfagan sus necesidades básicas.

Según Hurtado y Gonzales (2015) «comprende competencias para manejar, encabezar, planificar y supervisar el territorio, así como, para administrar sus recursos y la población residente en el distrito» (p. 112). Es decir, la gestión se orienta hacia el desarrollo humano, posibilitando que los ciudadanos accedan a capacidades y libertades reales. Esto implica establecer procedimientos que promuevan la transparencia, la eficacia institucional y la gestión

adecuada de recursos, todo ello con la finalidad de impulsar el crecimiento local y mejorar el bienestar de la sociedad.

La planificación a nivel local desempeña un rol fundamental en la gestión municipal al elevar el bienestar de vida de los pobladores y facilitar la ejecución de proyectos y medidas acordadas con la comunidad. Esto establece los cimientos para idear políticas públicas que combinen esfuerzos y recursos en pro del desarrollo local (Hurtado y Gonzales, 2015).

López et al. (2021) refiere que una gestión municipal eficiente implica una administración colaborativa con los ciudadanos para lograr objetivos que impulsen el bienestar cultural, económico, humano y social. Entonces deben de lograrlo a través de procesos efectivos y una visión enfocada en una gestión con altas condiciones, que aspire a igualar o superar los estándares de eficiencia de las empresas privadas.

3.4.1. Principios de la Gestión Municipal.

SISMAP (2016) menciona que existen principios de la gestión municipal y son las siguientes:

1. La eficiencia se refiere a lograr los objetivos utilizando los recursos de manera óptima, mientras que la eficacia se centra en alcanzar los objetivos propuestos. En una gestión municipal, estas cualidades y atributos buscan mejorar internamente la institución y trasladar esos beneficios a la ciudadanía, mejorando así la calidad de las prestaciones que ofrecen.
2. La planificación a nivel local desempeña un rol fundamental en la gestión municipal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y simplificar la implementación de proyectos y medidas acordadas con la comunidad. Esto establece los cimientos para idear políticas públicas que combinen esfuerzos y recursos en pro del desarrollo local.

3. Los foros de participación ciudadana son instrumentos esenciales que promueven el avance comunitario, la democracia participativa y la supervisión social. Estas iniciativas abarcan una variedad de programas para implicar a los pobladores en la toma de decisiones, impulsando una participación más dinámica y transparente en la gestión pública.
4. El pensamiento estratégico implica la habilidad para anticipar eventos futuros, tener una visión clara de un objetivo y trabajar en su construcción de manera planificada y proactiva. También implica la habilidad de anticipar, planificar y realizar acciones que conduzcan hacia un destino previamente imaginado o proyectado.
5. La transparencia en la gestión municipal permite democratizarla, generando confianza y credibilidad al hacerla más accesible y comprensible para todos.
6. La descentralización y la participación son fundamentales para promover la interacción y los ciudadanos involucrados activamente en los asuntos municipales.

3.4.2. Principios de la Gestión Municipal.

Según el SISMAP (2016) los ayuntamientos operan a través de dos órganos para la toma de decisiones, los cuales poseen atribuciones complementarias y son las siguientes:

- A. El Consejo de Regidores es el órgano legislativo responsable de elaborar y aprobar normativas, reglamentos y presupuestos. Asimismo, lleva a cabo funciones de fiscalización, supervisión y seguimiento de las acciones que son coordinadas por la alcaldía.
- B. La alcaldía es la entidad ejecutiva responsable de dirigir la administración local y la provisión de servicios municipales. Además, presenta propuestas legislativas y lleva a cabo las decisiones aprobadas por el Consejo de Regidores. El alcalde o alcaldesa actúa como el representante del gobierno del distrito ante la comunidad y otras entidades estatales.

Por ello, el Consejo de Regidores como la alcaldía tienen la obligación de operar según principios establecidos por la ley. Estos abarcan la promoción de la concertación, sinceridad y

la eficacia en la administración de recursos, participación de los ciudadanos, la equidad de género y social, la cohesión territorial, la implementación de las TIC, el gobierno electrónico y la responsabilidad institucional, entre otros aspectos cruciales.

Igualmente, tanto el Consejo de Regidores como la alcaldía del gobierno local están sometidos al control por parte del estado, el cual es llevado a cabo por la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas. Asimismo, están sometidos a la vigilancia por parte de la ciudadanía mediante el control social.

En síntesis, los alcaldes y regidores son predilectos por el voto popular, tienen la responsabilidad de liderar el gobierno local y promover el avance de la comunidad. La ciudadanía cuenta con derechos, deberes y expectativas en cuanto a los servicios, el crecimiento regional y la gestión transparente de los fondos públicos. La participación social, respaldada por la Constitución, se concreta mediante diversos medios que formalizan la colaboración público-privada para impulsar el progreso. Esto abarca la responsabilidad en el uso de recursos y la supervisión por parte de los ciudadanos en proyectos municipales.

3.5. Gestor Municipal

Según el Remurpe (2006) la gestión implica llevar a cabo un trabajo específico a cargo de un individuo designado para gestionar. Esta labor requiere un nivel adecuado de preparación por parte de quien la lleva a cabo para ser efectiva.

El logro más destacado de un gestor radica en alcanzar resultados mediante una gestión eficaz de personas y procesos. Esto se debe a que el gestor emplea una variedad de conocimientos, técnicas, disciplinas y enfoques para ello.

Un gestor municipal es una autoridad, directivo, funcionario o persona encargada de lograr los objetivos institucionales liderando un grupo de colaboradores. Es la persona que aplica eficazmente las funciones básicas de los gerentes: saber planificar, saber organizar, saber

dirigir y saber controlar los recursos de la institución municipal, muy por el contrario, la gestión municipal es un conjunto de procesos dirigidos a alcanzar las metas que tiene toda municipalidad.

En estos tiempos, uno de los retos que se propone la gestión municipal, en nuestro país es disponer con estas autoridades que tengan estas cualidades, y una colaboración directiva con grado de eficiencia que tengan resultados favorables en la gestión.

Los gestores municipales modernos son individuos que tienen la responsabilidad de lograr altos desempeños y generar calidad en el servicio que brindan las instituciones. Para ello deben cumplir con implementar estándares adecuados de calidad, demostrar capacidad y pensamiento estratégico.

La aplicación de habilidades y conocimientos para alcanzar la calidad exige un cambio de paradigmas, sobre todo, de una organización burocrática, a una organización más gerencial con enfoque en procesos, evaluando los progresos, cumpliendo la eficiencia y eficacia organizacional.

La labor de un gestor municipal es muy exigente, es una labor que implica gestionar problemas acumulados, situaciones problemáticas, administrar una población con una situación de pobreza. En ese sentido, se requiere personas profesionales que dirijan con eficiencia y de esta manera lograr el desarrollo local.

El enfoque en soluciones rápidas y acciones deshonestas afecta negativamente la gestión municipal, perjudicando el progreso local. En términos generales, carece de herramientas que posibiliten un análisis exhaustivo del entorno y una metodología para garantizar la sostenibilidad.

3.5.1. Cualidades de un Gestor Moderno.

Un gestor estratégico debe conocer ampliamente los problemas más resaltantes de la coyuntura internacional, nacional y local donde la municipalidad juega un papel importante. Según López et al. (2000) existen diez principales cualidades que debe de presentar un gestor:

1. Ofrece una guía clara y definida para el equipo.
2. Fomenta la comunicación abierta en el equipo.
3. Brinda preparación y respaldo al equipo laboral.
4. Comprende las implicaciones financieras derivadas de sus decisiones.
5. Reconoce de manera imparcial y aprecia los logros del equipo, dando prioridad a la excelencia de los resultados y reduciendo la importancia de las críticas.
6. Fomentar la innovación y la creatividad para impulsar la creación de nuevas ideas.
7. Supervisa y retroalimenta continuamente a los empleados para asegurar el progreso y el cumplimiento de los objetivos.
8. Elige al personal más idóneo para cada función o tarea específica.
9. Toma decisiones definidas y precisas.
10. Conserva un elevado estándar ético y unos valores fundamentales que constituyen la base de su respeto entre los empleados.

3.5.2. Cualidades de un Gestor Moderno.

Según López et al. (2000) mencionan que una capacidad se refiere a la destreza o competencia que son necesarias para la realización de tareas específicas, implica que los gestores deben tener dominio en seis tipos de habilidades y son las siguientes:

3.5.2.1. Capacidades técnicas.

Esta aptitud involucra el uso de conocimientos, técnicas y recursos particulares para desempeñar labores laborales específicas. En la diligencia operativa o de primera línea, esta habilidad es crucial. En niveles gerenciales superiores, las herramientas técnicas se enfocan en el control de calidad, como los diagramas de Pareto, diagramas de causa y efecto y tablas de control.

3.5.2.2. Capacidades analíticas.

Esta capacidad permite identificar los factores clave, entender sus interacciones y cómo operan en situaciones específicas, ya sean previsibles o hipotéticas. Incluye el análisis y la evaluación para comprender problemas y crear estrategias de acción, también implica la maestría en métodos científicos, como la guía de los sistemas de información e inventarios corporativos.

3.5.2.3. Capacidades para la Toma de Decisiones.

Es una destreza necesaria para desarrollar habilidades analíticas y capitalizar la experiencia adquirida en el puesto o en roles similares. Esta competencia es una característica de gestores municipales destacados que logran resultados significativos incluso en entornos con limitaciones o carencias importantes.

3.5.2.4. Capacidades Informáticas.

La importancia recae sobre el gestor que debe de presentar conocimientos conceptuales en informática para optimizar y simplificar las tareas. Este enfoque no solo incrementa la productividad, sino eleva el nivel de excelencia en la entrega de servicios y la adquisición de productos adicionales.

3.5.2.5. Capacidad para Tratar con las Personas.

La comunicación contextual implica poder expresarse de manera que los demás comprendan según su propio código. En una organización, esto implica reconocer la diversidad de enfoques y códigos que existen, como los razonamientos operativos y estratégicos. Esta habilidad facilita la retroalimentación con los empleados, asegurando que los procesos sean entendidos y asimilados adecuadamente.

3.5.2.6. Capacidades Conceptuales.

El enfoque reside en el desarrollo de una competencia integral para administrar la municipalidad. Esto implica no solo entender las metas de cada área, sino también cómo contribuyen al logro de los propósitos institucionales. El gestor debe tener una visión del municipio como un sistema completo, considerando tanto su funcionamiento interno como su relación con el entorno político, económico, social y cultural a nivel local, regional, nacional e internacional. Al revisar las principales responsabilidades del gestor local, es esencial tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan, con el propósito final de fortalecer esta entidad como un motor impulsor del desarrollo.

3.6. Gerencia Municipal

La Gerencia Municipal, como entidad ejecutiva, supervisa la gestión general conforme a las directrices establecidas por el Consejo municipal y el alcalde. Este sector está encabezado por un profesional de confianza que es nombrado por el alcalde, quien trabaja de manera exclusiva y a tiempo completo

3.6.1. Funciones de la Gerencia Municipal.

Las funciones son descritas de la siguiente manera:

- Supervisar la preparación del balance general y el informe anual.
- Colaborar con la oficina general de administración en la elaboración y respaldo al alcalde del Plan Operativo, el presupuesto anual, el Balance y la memoria anual.
- Crear, ejecutar y valorar el Plan Operativo con un enfoque financiero que asegure la correcta asignación de recursos de materiales, equipos en asignación y lo económico.
- Asegurar y supervisar que el Plan Operativo y el Presupuesto Anual se cumplan en todas las áreas y secciones de la Municipalidad.
- Otras responsabilidades asignadas por el alcalde.
- Estructurar, coordinar, supervisar y dirigir las tareas de la Gerencia Municipal.
- Garantizar el acatamiento de las políticas fijadas por el Consejo Municipal y por el alcalde.
- Propone y elabora documentos técnicos normativos, papeles e instrumentos de gestión necesarios, en conformidad con lo establecido por la ley o las necesidades operativas de la institución.
- Avaluar las directrices propuestas por los departamentos, respaldadas por informes técnicos y legales correspondientes para garantizar su viabilidad y adecuación.
- Presentar reglamentos, directrices y procedimientos administrativos que faciliten la gestión basada en procesos.
- Examinar la ejecución de los planes, programas y proyectos municipales, teniendo en cuenta principios como la democracia y la solidaridad. También, mantener en consideración la calidad, la amabilidad y la equidad en el servicio, así como, la identidad y la dedicación hacia la entidad, junto con la integridad, la honestidad, la ética y el respeto.
- Ofrecer orientación al alcalde en materias vinculadas con la Gestión Municipal para respaldar la toma de decisiones informadas.
- Comunicar las actividades de administración municipal al alcalde, a los concejales y a la comisión de concejales cuando sea requerido.

- Liderar la gestión municipal en búsqueda de altos niveles de productividad, promoviendo un ambiente propicio para la creatividad y la competitividad.

Capítulo IV

Descripción de las Actividades Profesionales

4.1. Descripción de las Actividades Profesionales

A continuación, se aborda detalladamente la «Descripción de las actividades profesionales». Este apartado constituye una parte fundamental del análisis, ya que proporciona una visión exhaustiva de las responsabilidades y tareas que caracterizan el desempeño profesional en un ámbito específico. A través de esta sección, se busca proporcionar una comprensión completa y detallada de las actividades principales realizadas en el desempeño de la profesión, destacando su relevancia y contribución al logro de los objetivos.

4.1.1. Enfoque de las Actividades Profesionales.

Las ocupaciones laborales presentan un enfoque teórico-práctico, utilizando conocimientos formales adquiridos a través de diferentes materias y estudios. Estos conocimientos se aplican en el entorno laboral para enfrentar la toma de decisiones y resolver diversas problemáticas.

El colaborador debe de cumplir con requisitos que abarcan conocimientos, actitudes y habilidades visibles en la realización de las tareas laborales asignadas.

4.1.2. Alcance de las Actividades Profesionales.

Las áreas funcionales refieren hacia aquellos sectores que posibilitan el correcto desenvolvimiento de la organización, colaborando de forma conjunta para lograr los propósitos generales establecidos (Molinari et al., 2020). Asimismo, la departamentalización funcional, también conocida como departamentalización por funciones, es un método organizativo en el que se agrupan las actividades y tareas similares en función de la especialización requerida

para llevarlas a cabo. Cada grupo o departamento se enfoca en una función específica dentro de la organización, como marketing, finanzas o recursos humanos. Este enfoque permite una mayor eficiencia al reunir a personas con habilidades y conocimientos similares en un mismo departamento (Koontz et al., 2008). Es decir, la departamentalización como un sistema utilizado para organizar las actividades dentro de una organización, considerando sus diferentes funciones principales, como producción, ventas y finanzas, para agrupar tareas similares y mejorar la eficiencia en cada área.

Basado en ello, el Gerente municipal es quien lidera la gestión municipal, que es una función designada por el alcalde con dedicación exclusiva y a tiempo completo, quien es el encargado de asumir la dirección y la responsabilidad de administrar la municipalidad.

El alcalde tiene la potestad de cesarlo de su cargo sin necesidad de dar explicaciones. La Gerencia Municipal tiene la obligación de planificar, organizar, liderar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras, además de asegurar la provisión de servicios públicos locales que brindan la municipalidad.

4.1.3. Entregables de las Actividades Profesionales.

Procedimiento del cumplimiento de metas 5, el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con el propósito de promover modificaciones que impulsen el progreso sostenible, mejorando la economía y administración local, se sitúa en el proceso de descentralización y fomento de la competitividad, donde las municipalidades deben alcanzar objetivos para recibir transferencia de recursos.

Se logró cumplir con la meta 5 del programa de incentivos municipales.

4.2. Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional

4.2.1. Metodología.

El tipo de método científico es descriptivo y no experimental, debido a que no implica la prueba de una hipótesis, sino únicamente la descripción de una situación y sus consecuencias (Lafuente y Marín, 2008). En esta situación, está detallando la experiencia laboral en el campo de la gerencia municipal y se identifican los efectos a lo largo del desarrollo.

4.2.2. Técnicas.

Observación. Campos y Lule (2012) mencionan que es un método lógico y sistemático para registrar visualmente y de forma verificable aquello que se busca comprender. Su propósito es capturar de manera imparcial los eventos de la realidad, ya sea para describirlos, analizarlos o explicarlos desde una perspectiva científica.

4.2.3. Instrumentos.

Análisis documental. López y Facheli (2015) lo definen como aquella técnica de recolección de información que se vincula al análisis de variables. Estas técnicas permiten recopilar información específica sobre variables de interés, proporcionando datos que luego se pueden analizar en profundidad.

4.3. Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de Actividades

- *Software* y programas (Word, Excel, PDF)
- Celular
- Laptop
- Correo electrónico

Capítulo V

Resultados

5.1. Resultados Finales de las Actividades Realizadas

En la tabla 2 se muestran los resultados de las actividades realizadas en la municipalidad y se describen las necesidades por áreas, objetivos y los resultados.

Tabla 2*Resultados de las actividades realizadas*

Necesidad del área	Descripción	Objetivos	Resultados
Escasos recursos financieros.	El presupuesto transferido por parte del Gobierno central a la Municipalidad Distrital de Izcuchaca es totalmente insuficiente.	Establecer ordenanzas municipales y a través de ellas se realizará la contribución del usuario como son: arbitrios, licencia de edificación, licencia de funcionamiento parqueos, autorización de uso de vía pública, etc.	Incremento de presupuesto financiero por recursos directamente recaudados.
Contar con profesionales capacitados	Existe la necesidad de contar con profesionales capacitados para el desenvolvimiento laboral en las diferentes áreas de la municipalidad.	Mejorar el desempeño laboral administrativo operacional en marco de la ley orgánica municipal.	Buen desempeño laboral con logros alcanzados y metas cumplidos.
Herramientas de gestión desactualizados	La Municipalidad Distrital de Izcuchaca carece de herramientas actualizadas de gestión.	Es fundamental la elaboración y mantener actualizadas las técnicas de gestión en la Municipalidad de Izcuchaca para mejorar su eficiencia operativa. 1. Perfil de Puestos Individuales D. Leg. 276, 728, CAS, Carreras Especiales. 2. Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 3. Cuadro Único de Sanciones (CUIS) 4. Reglamento Interno de Consejo (RIC) 5. Reglamento de Organización y Funciones (ROF). 6. Reglamento Administrativo de Sanción (RASA)	Lograr un buen desempeño laboral administrativo eficiente y eficaz, mejorando parte de ello el desarrollo del distrito.

<p>La falta de haber alcanzado la meta fijada en el Plan de incentivos para una mejora continua del mandato</p>	<p>La Municipalidad carece de profesionales capacitados para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Incentivos para mejorar el mandato, en vista que los recursos económicos que cuenta la institución son insuficientes, todo ello conlleva a no contratar profesionales que puedan lograr el cumplimiento de metas.</p>	<p>7. Clasificador de cargos. 8. Celular</p> <p>Gestionar asistencias técnicas para capacitar sobre las metas del Plan de Incentivo al profesional que viene desempeñando en la unidad orgánica del municipio.</p>	<p>Conseguir el objetivo propuesto en el Plan de Incentivos para optimizar la administración es fundamental para incrementar los ingresos financieros de la municipalidad. Esto implica llevar a cabo una gestión administrativa eficaz que asegure una atención óptima a las necesidades del servicio público en el distrito.</p>
---	---	--	--

5.2. Logros Alcanzados

La realización del objetivo del Plan de Incentivos para la Mejora de la Administración Municipal (PI) resulta fundamental para fomentar cambios que impulsen el incremento sostenible de la economía local, mejorando el mandato dentro del contexto de descentralización y fortalecimiento de la competitividad. Esta meta lograda por la Municipalidad Distrital de Izcuchaca ha permitido obtener las transferencias financieras.

La Meta 5 del programa de incentivos municipales ha sido alcanzada.

5.1.1. Paso 1: Revisión de Cumplimientos 2021 – 2018.

Al observar los resultados históricos del Programa de Incentivos cuya fuente de información es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se puede verificar la no realización de metas y la nula transferencia de bonos por cumplimiento al 100 % de metas del PI desde el 2012 al 2018.

En la figura 3 se muestran los resultados del programa de incentivos del 2012, donde se verifica el no cumplimiento de las metas del periodo I y el cumplimiento del periodo II.

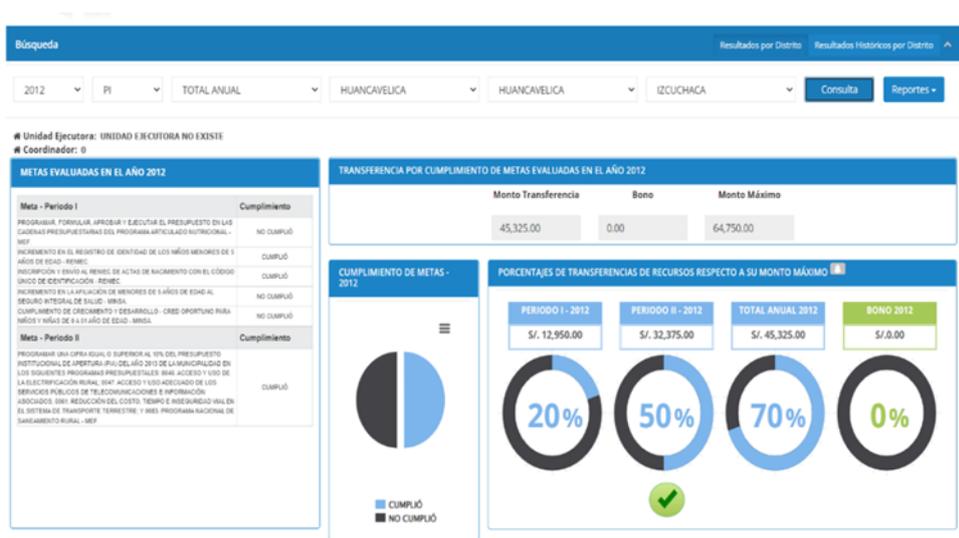


Figura 3. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2012

En la figura 4 se presentan los resultados del programa de incentivos del 2013, destacando que durante el periodo I se registró un incumplimiento de metas. Este incumplimiento se relaciona específicamente con el envío bimensual al programa Cuna Más de la información sobre los niños recién nacidos. Además, en el periodo II, no se lograron cumplir con las metas 15, 21 o 23, así como, tampoco se alcanzaron las metas 19, 13 y 22.

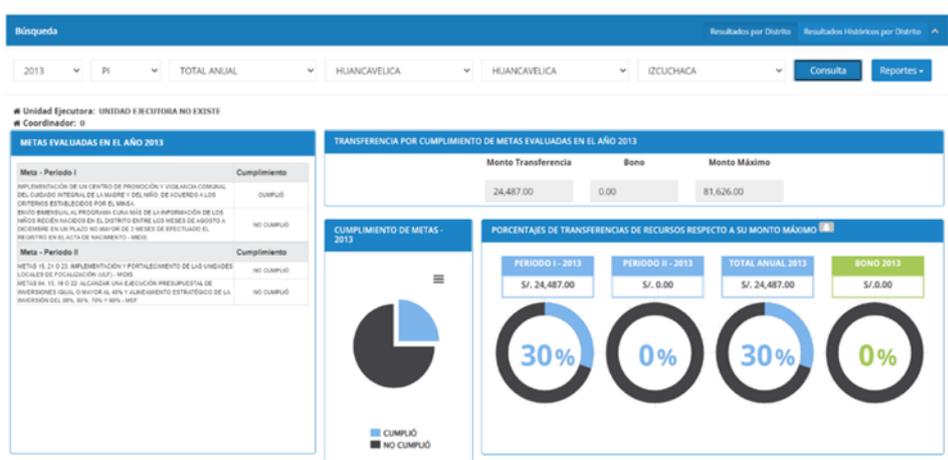


Figura 4. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2013

En la figura 6 se presentan los resultados de los programas de incentivos correspondientes al 2014. Durante el periodo I, se observó un incumplimiento de las metas 46 o 51, 47 o 52, 27, 35, 42 o 49 y 50. Estas metas evaluadas no fueron alcanzadas. En el periodo II, nuevamente, no se logró cumplir con las metas 17 o 21, 23, 14, 19 o 24 y 20 o 25, a excepción de la meta 22 que sí fue cumplida.

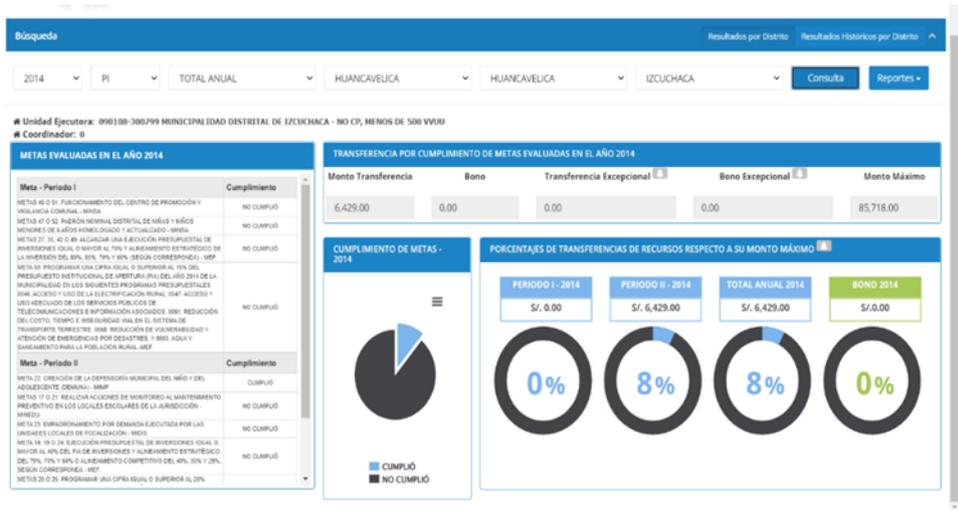


Figura 5. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2014

En la figura 7 se presentan los resultados del programa de incentivos correspondiente al 2015. En el periodo I, se observa que no fueron cumplidas las metas 41, 49, 54, 45 y 51, 46 y 51, 48 y 53, y 50. En el periodo II, tampoco se alcanzaron las metas 4, 8, 10 y 14, 12 y 15, y 13, a excepción de la meta 16, que sí fue cumplida.

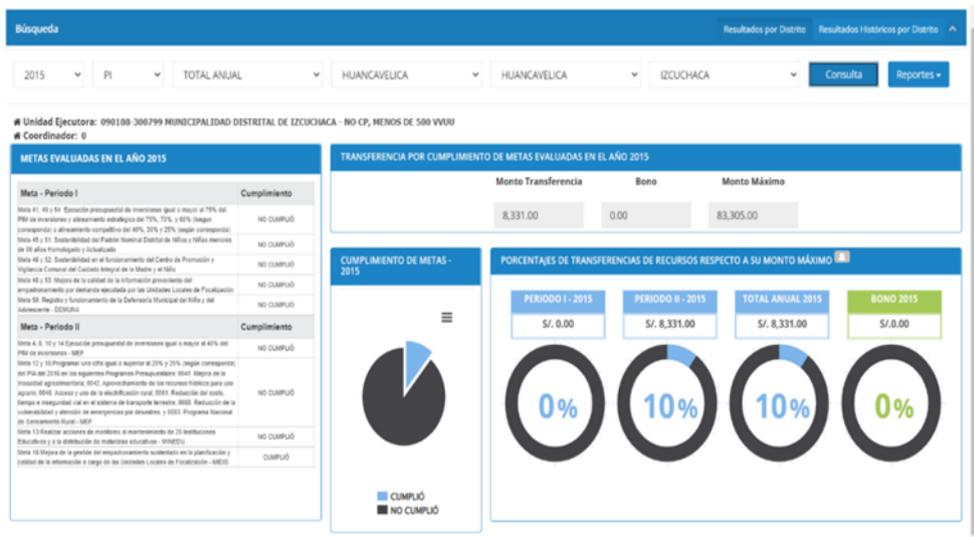


Figura 6. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2015

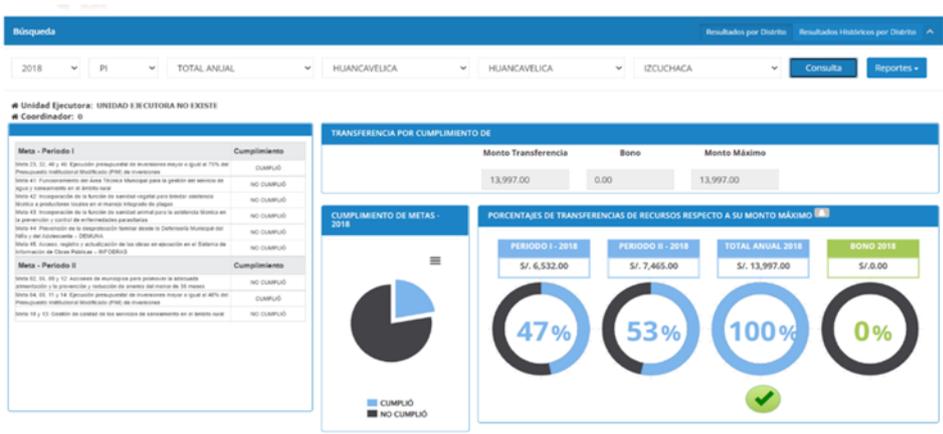


Figura 8. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2017

En la figura 10 se presentan los resultados de los incentivos correspondientes al 2018. Durante el periodo I, se cumplieron las metas 23, 32, 40 y 46, pero las metas 42, 42, 43, 44 y 45 no fueron alcanzadas. En el periodo II, se lograron cumplir las metas 4, 8, 11 y 14, pero no se alcanzaron las metas 2, 6, 9, 12, 10 y 13.

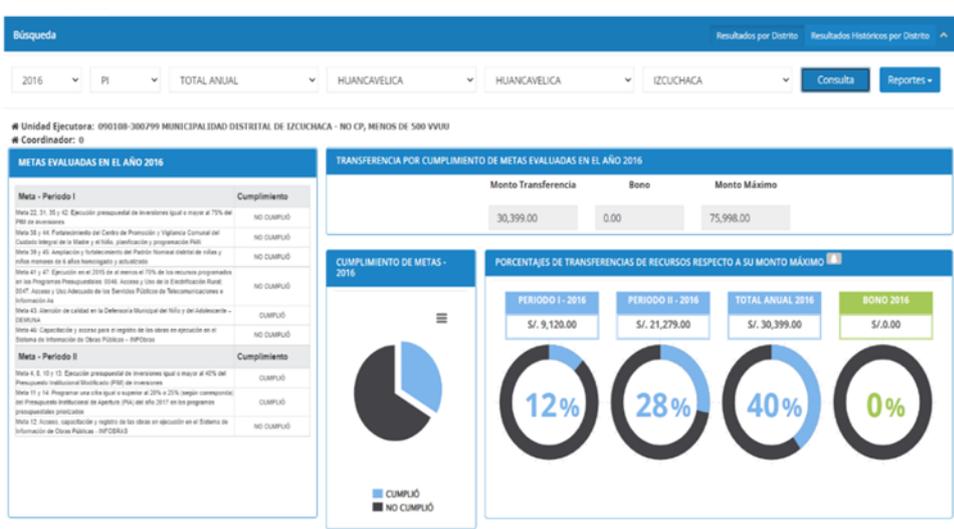


Figura 9. Resultados históricos del Programa de Incentivos – 2018

Este escenario se atribuye principalmente a la escasa experiencia técnica en el tema o al desinterés político en asignar más presupuesto. Por esta razón, es crucial contar con personal altamente capacitado en la materia para garantizar el cumplimiento total de las metas del Plan de Incentivos (PI). Esto es especialmente relevante para la transferencia de bonos adicionales, cuya finalidad es mejorar los ingresos presupuestarios de la municipalidad.

5.1.2. Paso 2: Identificación de la Problemática.

1. Perfil inadecuado del personal a cargo de los servicios ATM
2. Inadecuada capacitación del personal a cargo
3. Monitoreo inadecuado por parte de las áreas técnicas
4. Desconocimiento de las actividades por fecha de corte de evaluación de metas
5. Inadecuada coordinación con responsables regionales designados por el mes
6. Seguimiento mensual inadecuado del puntaje obtenido por medios de verificación según indicadores de metas
7. Inadecuado uso de herramientas informáticas
8. Presentación de informes de observaciones a los sectoristas regionales fuera de plazo

En la tabla 3 se presentan las tres actividades correspondientes a la meta 5, junto con los medios de verificación que aseguran el cumplimiento al 100 %. También se incluye la fecha en que se alcanzaron dichas actividades y el puntaje asignado a cada una de ellas.

Tabla 3

Cuadro de actividades de la Meta 5

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación (1)	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 1: Ejecutar labores de conservación de manera correcta y preventiva en los sistemas de agua designados según sea necesario para asegurar su funcionamiento de manera oportuna y apropiada.	Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en óptimas condiciones: $= \frac{NM}{Ns} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • NS: N.º total de sistemas de agua seleccionados en estado bueno o regular (2). • NM: N.º de sistemas de agua seleccionados que recibieron mantenimiento preventivo o correctivo. 	100 %			<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar o introducir información en los Módulos II y III dentro del software de Diagnóstico sobre el Suministro de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS). • Registrar los sistemas de agua que se intervendrán utilizando la herramienta de Medios de Verificación. • Ingreso o actualización del Módulo IV en la plataforma DATASS. • Entrega formal del kit básico de herramientas para las tareas de mantenimiento al presidente de la Organización Comunal (OC) que suministra servicios de saneamiento. • Certificado de realización de las labores de mantenimiento, presentado a través del Módulo IV del <i>software</i> DATASS. 	18 de setiembre	30		
						18 de setiembre			

<p>Actividad 2:</p> <p>Efectuar la desinfección, limpieza, y calibración de los sistemas de agua asignados de forma precisa.</p>	<p>Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en las cuales se ha finalizado el procedimiento de purificación, desinfección y calibración.</p> $= \frac{NL}{Ns} \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NS: N.º total de sistemas de agua escogida (2). • NL: N.º de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración. 	<p>100 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro actualizado del Módulo III en la aplicación DATASS, incluyendo fotografías de los componentes de los sistemas antes y después del mantenimiento. • Registrar la purificación, desinfección y ajuste del sistema de agua utilizando la herramienta de Registro de Medios de Verificación. • Incorporar los pormenores de la tarea en la plataforma de Medios de Verificación siguiendo la estructura predefinida. 	<p>30 de noviembre</p>	<p>20</p>
<p>Actividad 3:</p>	<p>Porcentaje de sistemas seleccionados con resultados</p>	<p>100 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deben de entregar el informe a la IPRESS con los resultados del análisis del agua, enviado a 	<p>30 de noviembre</p>	<p>25</p>

<p>Hay que asegurar que el agua suministrada por los sistemas de distribución cumpla con los estándares de calidad en cuanto a la presencia de cloro y esté libre de residuos.</p>	<p>de caracterización de fuentes de agua</p> $= \frac{NR}{Ns} \times 100$ <p>Donde</p> <ul style="list-style-type: none"> • NS: N.º total de sistemas de agua escogida. (2) • NC: N.º de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización apropiados <p>Porcentaje de sistemas elegidos que proveen agua con una concentración adecuada de cloro.</p> $= \frac{NC}{Ns} \times 100$ <p>Donde</p> <ul style="list-style-type: none"> • NC: N.º de sistemas escogidos que proveen agua con una concentración de cloro. 	<p>través del Sub-Módulo III de la aplicación DATASS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los hallazgos de la evaluación del agua en el Sub-Módulo III del programa DATASS. • Envío de un reporte a través de un sistema designado, con datos de cloro residual igual o superior a 0.5 mg/L, utilizando el Módulo III del programa DATASS. • Anotación de los niveles de cloro residual dentro de la sección III del programa DATASS, respetando el formato establecido. 	<p>100 %</p> <p>18 de diciembre</p>	<p>25</p>
--	--	---	-------------------------------------	-----------

-
- NS: N.º total de sistemas de agua escogida (2).

Puntaje mínimo para cumplir la meta

80 puntos

Puntaje máximo

80 puntos

5.1.3. Paso 3: Medidas Tomadas en la Gestión 2019 – 2022.

- Contratación de un profesional con experiencia y el perfil adecuado en el tema
- Monitoreo mensual del cumplimiento de meta
- Actualización del Padrón de Usuarios a nivel distrital
- Uso correcto de aplicativos informáticos
- Informes emitidos en el tiempo estimado
- Levantamiento de observaciones inmediatamente
- Coordinación continúa con sectoristas regionales

5.1.4. Paso 4: Producto – Cumplimiento de la Meta 2020.

En la tabla 4 se presentan el producto y el cumplimiento de metas del 2020, junto con la clasificación de la Municipalidad de Izcuchaca. Se detallan la primera y segunda actividad, así como, sus resultados, con la asignación respectiva de puntos.

Tabla 4

Producto – cumplimiento de meta 2020

Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación	Actividad 1				Actividad 2				Puntaje alcanzado	Cumplimiento de la meta	
				Detalle			Resultado	Detalle			Resultado Actividad 2:			
				Monto total de recursos transferidos (Decreto de	Monto devengado de los recursos transferidos	Porcentaje de ejecución de recursos transferidos	Ejecutar los recursos asignados para atender al familiar con mayores niveles de pobreza	Monto devengado de los recursos transferidos en costos indirectos u operativos.	Número de beneficiarios registrados en la Plataforma de transparencia	Costo promedio del kit	Porcentaje de beneficiarios registrados en el aplicativo			Registrar la entrega de canastas básicas familiares a beneficiarios en aplicativo
Huancavelica	Huancavelica	Izcuhaca	F	50 000	50 000	100 %	40	6	370	13 5.3	1.0	60	100	0 a 100 pts. Sí

En la figura 11 se presentan las normas legales relacionadas con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020, así como, la Resolución Directoral N.º 0022-2020-EF/50.01.



Figura 10. El Peruano: Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2020

En la tabla 5 se muestra la clasificación municipal del distrito de Izcuchaca y el cumplimiento de metas del 15 de junio del 2020.

Tabla 5*Metas del 15 de junio del 2020*

N.º	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas al 15 de junio del 2020		
						«Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del covid-19»	«Meta 2: generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos»	«Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiar es»
816	090108	Huancavelica	Izcuchaca	F	No aplica	No aplica	Sí cumple	

En la tabla 6 se presenta la asignación de recursos correspondiente a las metas cumplidas en el 2020, así como, la asignación total para todas las metas. Además, se destaca que la asignación total para el 2020 fue de S/ 26 468.00.

Tabla 6

Asignación de recursos por el cumplimiento del 15 de junio del 2020

N.º	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación	
						Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 15 de junio del 2020 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del 2020 (S/)
816	090108	Huancavelica	Izcuchaca	F	22 540.00	3928.00	26 468.00

5.1.5. Paso 5: Producto – Cumplimiento de la Meta REI 2021.

En la figura 12 se presentan las normas legales relacionadas con el Decreto Supremo N.º 129-2021-EF, el cual autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

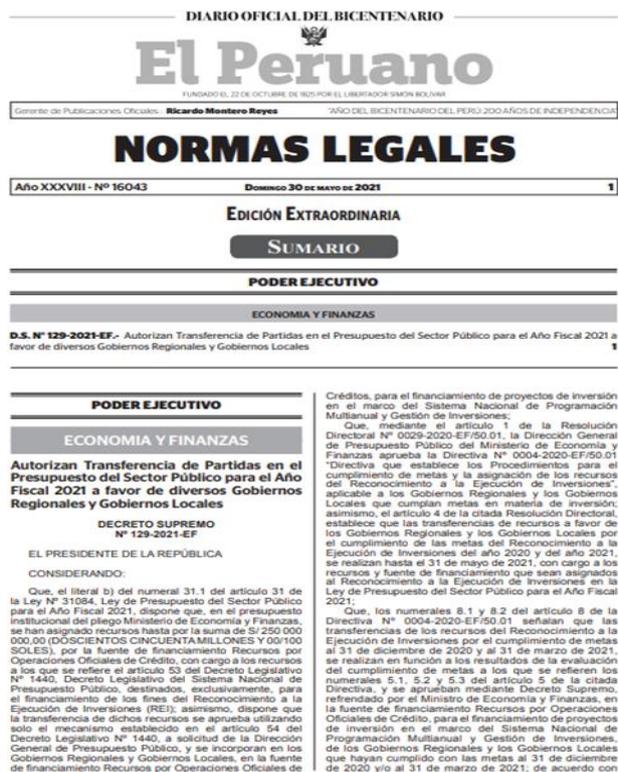


Figura 11. El Peruano: Normas Legales

En la tabla 7 se presenta la clasificación municipal de Izcuchaca, así como, la asignación de recursos correspondiente al cumplimiento de metas del REI hasta el 31 de diciembre de 2020 y 2021. También se detalla la asignación total.

Tabla 7

Reconocimiento de la ejecución de inversiones establecida al 31 de diciembre del 2020 o al 31 de marzo del 2021

Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas del REI al 31 de diciembre de 2020 (S/)	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas del REI al 31 de marzo de 2021 (S/)	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas del REI al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 (S/)	Asignación total de recursos del REI 2021 (S/)
		Izcuchaca	F	23 975.00	113 446.00

5.1.6. Paso 6: Producto – Cumplimiento de la Meta ATM 2021.

En la figura 13 se presenta el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2022 junto con la Resolución Directoral N.º 0006-2022-EF/50.01.



Figura 12. Diario El Peruano: Resolución Directoral N.º 0006 – 2022 – EF/50.01

En la tabla 8 se presenta el cumplimiento de las 7 metas establecidas en el distrito de Izcuchaca. Se observa que las metas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 no fueron aplicadas, mientras que solo la meta 6 fue cumplida.

Tabla 8

Metas al 31 de diciembre del 2021

Metas al 31 de diciembre del 2021												
N.º	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto imperial	Meta 3: Implementación de un sistema integral de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia	Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la preservación del servicio de agua para consumo humano	Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del covid-19	Meta 7: Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios
816	090108	Hvca.	Izcuchaca	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Sí cumple	No aplica	No aplica

En la tabla 9 se detallan los distritos de la provincia de Huancavelica junto con la asignación de recursos correspondiente al cumplimiento de metas del 2021, así como, la asignación total para el 2022.

Tabla 9*Asignación de recursos por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2021*

N.º	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del 2021 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2021 (S/)	Asignación total 2022
809	090101	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	A	1 296 075.00	-	1 296 075.00
810	090102	Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	G	151 611.00	101 218.00	253 529.00
811	090103	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	G	878 857.00	157 748.00	1 036 418.00
812	090104	Huancavelica	Huancavelica	Conayca	E	40 857.00	-	40 857.00
813	090105	Huancavelica	Huancavelica	Cuenca	G	27 037.00	-	27 037.00
814	090106	Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa	F	85 026.00	38 905.00	123 931.00
815	090107	Huancavelica	Huancavelica	Huayllahuara	E	51 071.00	43 441.00	94 512.00
816	090108	Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca	F	51 071.00	38 545.00	89 616.00
817	090109	Huancavelica	Huancavelica	Laria	F	-	-	-
818	090110	Huancavelica	Huancavelica	Manta	G	67 401.00	100 962.00	168 363.00
819	090111	Huancavelica	Huancavelica	Mariscal Cáceres	E	51,071.00	42,881.00	93,952.00

¿En qué consisten las metas que deben cumplir las municipalidades?

Las metas están vinculadas con diferentes aspectos, como la recolección del Impuesto Predial, la disminución de la anemia, infraestructura, optimización de los servicios públicos y facilitación de los procedimientos administrativos en las municipalidades. Estos objetivos son adaptables y pueden ajustarse según las carencias, necesidades y capacidades particulares de cada municipio.

5.2. Dificultades Encontradas

Se identificaron varios desafíos que dificultaron el logro de los propósitos y resultados en el desarrollo de diversas actividades. Estos desafíos incluyen:

Primero la municipalidad tiene la deficiencia presupuestaria que es insuficiente, ya que es difícil contratar profesionales con experiencia y su remuneración son sueldos mínimos, estas son las dificultades que atraviesa la Municipalidad Distrital de Izcuchaca para alcanzar el propósito y metas programadas, pese a ello se le exige al profesional el cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivo.

El otro problema es que no se cuenta con profesionales capacitados para desarrollar el plan de incentivos, para ello se gestionó a los sectoristas regionales del Programa del Plan de Incentivo para su apoyo como soporte técnico de la unidad orgánica del Área Técnica Municipal quien es el responsable de llevar la meta 5, una vez capacitado el funcionario se brinda asistencia técnica continua de acuerdo con la información consignada en los antecedentes y la realización de un diagnóstico general de la condición de los servicios de agua y saneamiento a nivel distrital, se identificaron diversos problemas y brechas en cuanto al desempeño de los sistemas de agua potable, es necesario implementar un monitoreo regular del nivel de cloro, rechazo al agua clorada, desconocimiento de la valoración del agua, desinterés en el aporte de la cuota familiar, OC que no funcione adecuadamente y a punto de vencer su

periodo, sistema de agua sin prestador, operadores que desconocen sus funciones, sistemas de eliminación de excretas sin diagnóstico, registro de información en los módulos DATASS desactualizados. En ese sentido se establecieron metas a ser cumplidas al 31/12/2021 en las actividades, por lo que se programó el presupuesto y metas estratégicas para cumplir el Plan de incentivos.

5.3. Planteamiento de Mejoras

5.3.1. Descripción de la Implementación.

Para optimizar el uso del presupuesto limitado en la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, resulta fundamental proporcionar apoyo técnico continuo a los profesionales a través de capacitaciones regulares. Esto garantizará que estén al tanto del marco general del Programa de incentivos, fortaleciendo su comprensión y aplicación de los objetivos establecidos en el plan. Fortalecer el Área Técnica Municipal (ATM), encargadas de proporcionar soporte técnico y supervisar las reuniones de los habitantes, garantiza la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en el distrito. Este equipo, compuesto por profesionales altamente capacitados, desempeñan un papel sistemático en el cumplimiento de las actividades de la organización.

De igual manera, la principal prioridad como gobierno local es alcanzar las metas establecidas en el Programa de incentivos para fortalecer la administración municipal, todo esto con el fin de contribuir y elevar el bienestar de vida de los vecinos en el distrito, concentrándose en su atención y bienestar.

5.4. Aportes del Bachiller en la Institución

Estos son las contribuciones del bachiller a la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, es un compromiso de profesionalismo de contribuir con un trabajo eficiente logrando un

desempeño laboral con resultados como es la aprobación de «Contratación de ejecución de obra del mejoramiento del servicio de movilidad urbana mediante pistas y veredas del jirón Mariscal Castilla, cuadras 2 y 3 de la localidad y distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica», «Esculturas de letras gigantes en el parque ecoturístico del distrito de Izcuchaca, provincia y departamento de Huancavelica» y el proyecto de «Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y creación del sistema de tratamiento de aguas residuales y unidades básicas de saneamiento de las localidades de Lamenta, Tenería y Quichua del distrito de Izcuchaca, provincia y departamento de Huancavelica», el cual permite ver un desarrollo competitivo mejorando sus recursos económicos a través del incremento presupuestario en la institución, todo ello conlleva a una gerencia exitosa que consiste en la entrega de recursos adicionales como en incentivos monetarios para la municipalidad distrital de Izcuchaca por el cumplimiento de metas del Programa de incentivo. Todo esto se consigue con resultados que benefician a la población, como es el acceso a agua segura y una atención adecuada a las diversas necesidades del distrito.

Conclusiones

- Se concluyó, que las responsabilidades de la alta dirección de la Gerencia Municipal han demostrado ser cruciales para alcanzar las metas. A través del trabajo en equipo, se ha mejorado el aumento presupuestario en la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, lo cual actúa como un factor motivador que impacta de manera positiva en el desempeño laboral de los colaboradores administrativos, contribuyendo así al desarrollo del distrito.
- Se ha demostrado que con capacitaciones y asistencias técnicas sobre la productividad laboral de los profesionales empleados por la Municipalidad Distrital de Izcuchaca sus resultados son metas cumplidas, también influyen positivamente en el desempeño laboral sustentada en los resultados estadísticos obtenidos.
- Por otro lado, la conclusión de laborar como gerente municipal en un distrito de escasos recursos es complicado de lograr objetivos, por lo que se encuentran profesionales de rendimiento regular por el mismo sueldo bajo que perciben y que es un factor desmotivador.
- En resumen, se decidió realizar talleres de formación mensuales con todos los empleados de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los propósitos y metas de la Administración Municipal.

Recomendaciones

- Se recomienda continuar con los trabajos en equipo y organizar diversos talleres de capacitaciones para fortalecer sus habilidades y conocimiento de todos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.
- Se recomienda seguir cumpliendo las metas del Programa de incentivo y las recaudaciones de los recursos de manera directa, a fin de aumentar los ingresos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, y así mismo se mejoran las remuneraciones de los funcionarios y la atención de los vecinos del distrito de Izcuchaca.
- Mejorar e implementar nuevas computadoras e instalaciones de la red de internet para lograr un trabajo eficiente.
- Se debe realizar una intervención integral de mantenimiento y pintado de la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, brindando una buena imagen al usuario y una atención apropiada.

Lista de Referencias

- Campos, G., y Lule, N. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45–60.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972&info=resumen&idioma=ENG>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2008). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*. 3–22.
- Gobierno del Perú. (2023a). *Alcaldía*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/23309-municipalidad-provincial-de-cajamarca-alcaldia>
- Gobierno del Perú. (2023b). *El Consejo Municipal*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/10737-el-concejo-municipal-atribuciones-del-concejo-municipal>
- Gobierno del Perú. (2023c). *Gerencia Municipal*. Gobierno Del Perú. <https://www.gob.pe/22351-municipalidad-distrital-de-ate-gerencia-municipal>
- Guerrero, O. (2001). Nuevos Modelos de Gestión Pública. *Revista Digital Universitaria*, 2(3), 1–8. <https://www.revista.unam.mx/vol.2/num3/art3/index.html>
- Hellriegel, D., Jackson, S., y Slocum, J. (2008). *Administración: un enfoque basado en competencias* (11.^a ed.). <http://latinoamerica.cengage.com>
- Huergo, J., y Spinelli, E. (2004). *Comunicación en las organizaciones públicas*.
- Hurtado, A., y Gonzales, R. (2015). La gestión y planificación municipal en el Perú. *Revista Tecnológica - Espol*, 28(4), 110–118.
<http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/407/286>
- Koontz, H., Weihrich, H., y Cannice, M. (2008). *Administración: una Perspectiva global y empresarial* (14.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana.

https://www.academia.edu/14776670/Administracion_Una_Perspectiva_Global_y_Empresarial_14_edi_Koontz

Lafuente, C., y Marín, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 64, 5–18. <https://doi.org/10.21158/01208160.N64.2008.450>

López, H., Aquije, M., Garay, L., Guzmán, M., Vásquez, J., y Mavila, J. (2021). La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú, 2021. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(5), 7278–7301. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.845

López, J., Gadea, A., y Ferret, J. (2000). *El control de gestión en la administración local*. Gestión 2000. <https://www.casadellibro.com/libro-control-de-gestion-en-la-administracion-local/9788480880046/160904>

López, P., y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Vol. 1). https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsoccua_a2016_cap1-2.pdf

Molinari, G., Alfonso, A., y Scaramellini, N. (2020). Las áreas funcionales en las organizaciones. In *Las áreas funcionales en las organizaciones*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). <https://doi.org/10.35537/10915/69362>

Red de Municipalidades Rurales del Perú. (2006). *Manual de gestión moderna de municipalidades rurales* (Vol. 1). https://dhls.hegoa.ehu.euS/uploadS/resourceS/4944/resource_fileS/P0016_completo.pdf

Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal. (2016). *Manual de gestión municipal* (2.^a ed., Vol. 2). www.map.gob.do

Anexos

Anexo 1

Resolución de gerencia municipal N.º 0022-2022-GM/MDI-HVCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA – HUANCÁVELICA –
REGION HUANCÁVELICA
PUERTO DEL MANTARO
 Creado por ley N° 4612 del 05 de Enero de 1923



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0022 - 2022- GM/MDI - HVCA

Izcuchaca, 13 de octubre del 2022.

VISTO:

El **INFORME N° 171-2022-OA/MDI** de la Oficina de Abastecimiento Con fecha 13 de octubre del 2022, documento con el cual se remite el expediente de contratación con las especificaciones técnicas, así como también el respectivo estudio de mercado del proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022-MDI/CS-1 (Primera Convocatoria)**, el cual será convocado para la ejecución de la obra **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARISCAL CASTILLA CUADRA 02 Y 03 DE LA LOCALIDAD IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCÁVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA'**, Para El Año 2022, Con Un Valor Referencial de **S/. 340,607.00** (trescientos cuarenta mil seiscientos siete con 00/100 soles). Fuente de Financiamiento **18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y 19 PARTICIPACIONES POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARISCAL CASTILLA CUADRA 02 Y 03 DE LA LOCALIDAD IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCÁVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA'	OBRA	1	S/. 340,607.00 (trescientos cuarenta mil seiscientos siete con 00/100 soles)
TOTAL				S/. 340,607.00

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y como tales tiene autonomía económica, política y Administrativa en los asuntos de su competencia concordado con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF** Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, **CAPÍTULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN III ACTOS PREPARATORIOS** Artículo 29. Requerimiento, Artículo 41. Requisitos para convocar 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, **contar con el expediente de contratación aprobado**, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación.

Que estando en uso las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PARQUE TUPAC AMARU N° 130 IZCUCHACA – HUANCÁVELICA
F-mail: mesadenartasmdzizcuchaca@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA – HUANCAVELICA –
REGION HUANCAVELICA
PUERTO DEL MANTARO
Creado por ley N° 4612 del 05 de Enero de 1923



ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022-MDI/CS-1 (Primera Convocatoria), el cual será convocado para la PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARISCAL CASTILLA CUADRA 02 Y 03 DE LA LOCALIDAD IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA -PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" Para El Año 2021, Con Un Valor Referencial de S/. 340,607.00 (trescientos cuarenta mil seiscientos siete con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento 18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y 19 PARTICIPACIONES POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:



ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARISCAL CASTILLA CUADRA 02 Y 03 DE LA LOCALIDAD IZCUCHACA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA -PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	OBRA	1	S/. 340,607.00 (trescientos cuarenta mil seiscientos siete con 00/100 soles)
TOTAL				S/. 340,607.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca y demás Dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General poner a disposición del público y de las Unidades Orgánicas que tienen injerencia con la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Área de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad de Logística y Abastecimiento.
- Archivo.


 Síndico Rubén Quispel Bende
 GERENTE MUNICIPAL

Puerto del Mantaro

Anexo 2

Resolución de gerencia municipal N.º028-2022-GM/MDI-HVCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA - HUANCAVELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 028 - 2022- GM/MDI - HVCA

Izcuchaca, 07 de Diciembre del 2022

VISTO:

La CARTA N°001-2022/MDI/MVLL-CONSULTOR, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por el proyectista ING. MARIO VARGAS LLANCARI quien remite el estudio a nivel del Plan de Trabajo: "ESCUPTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCAVELICA", INFORME N° 050 – 2022 – WGPCC/MDI/GlyDU, de fecha 07 de Diciembre del año 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Wilfredo G. Paredes Ccente, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo: "ESCUPTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCAVELICA".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, cuenta con un instrumento Técnico normativo para la ejecución del Plan de Trabajo: "ESCUPTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCAVELICA", donde se especifican sus beneficios, objetivos, fines, costos y tiempo de ejecución, por lo que, es necesario contar con el Plan de Trabajo aprobado por el órgano competente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se Aprueba la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Legislativo N° 1341 que Modifica la Ley N° 30225 y su Reglamento Modificado Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCHACA - HUANCVELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



Que, con fecha 01 de diciembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Izcuchaca y el Ing. Mario Vargas Llacari, con DNI N° 47242983, suscriben el CONTRATO DE CONSULTORIA N°165-2022-GM-MDI-HVCA., contrato de Consultoría para la elaboración del Plan de Trabajo: "ESCULTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCVELICA".



Que, mediante CARTA N°001-2022/MDI/MVLL-CONSULTOR, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Ing. Mario Vargas Llacari, realiza la entrega del Plan de Trabajo: "ESCULTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCVELICA"; con monto total de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), para su evaluación;



Que, mediante el INFORME N° 050 – 2022 – WGPCC/MDI/GlyDU, de fecha 07 de Diciembre del año 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Wilfredo G. Paredes Ccente, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MEDIANTE VIA ACTO RESOLUTIVO del Plan de Trabajo: "ESCULTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCVELICA", con monto total de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles)



RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: " ESCULTURAS DE LETRAS GIGANTES EN EL PARQUE ECOTURISTICO DEL DISTRITO DE IZCUCHACA-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTODE HUANCVELICA ", con un presupuesto total de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles); formulado por el PROYECTISTA Ing. MARIO VARGAS LLANCARI, CON DNI N° 47242983, quedando culminado para su para su ejecución por la modalidad de Administración directa, teniendo como plazo de ejecución de 10 días calendarios, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCACHA - HUANCAMELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



Costo Directo	S/. 25,000.00
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 25,000.00



Artículo Segundo.- remitir a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, lo antes dispuesto y demás áreas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución, a los involucrados para su conocimiento y procedimientos.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca a los Ocho (07) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós.



POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura.
Área de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Logística y Abastecimiento.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCACHA

Simeón Rubén Quispe Beltrán
Simeón Rubén Quispe Beltrán
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 3

Resolución de gerencia municipal N.º 029-2020-A/MDI-HVCA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCHACA - HUANCAVELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N° 029 - 2020 - A/MDI - HVCA

Izcuchaca, 13 de octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCHACA -
VISTO:

Que con fecha del 17 de julio del año 2020 se firma el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 033-2020-GM-MDI-HVCA, con el CONSORCIO WARI, el cual está constituido por las empresas: WARI CONSULTORES E.I.R.L. con RUC N° 2045270393 con domicilio fiscal en el Jirón Sucre N° 127 Ayacucho Huamanga Ayacucho con una participación del 30 % representado por su Gerente General LUIS ANGEL CARRASCO ESPADA identificado con D.N.I N° 25002878 según vigencia de poder de Personas Jurídicas de la partida electrónica N° 11016517 de la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho, así mismo con la empresa CONTRATISTAS E INVERSIONES EN GENERAL T&J SAC., con R.U.C. N° 20494441412, con domicilio legal en el Avenida Carlos Hiraoka S/N Luricocha – Huanta – Ayacucho, con Poder inscrito en la localidad de Ayacucho en la Partida N° 11011734, Asiento N° A0001 del libro de Sociedades Mercantiles de la Oficina Registral de Huanta; debidamente Representado por Sergio Luis Calderón Berrospi, con DNI N° 10112048 con una participación del 70% Siendo el domiciliado común del CONSORCIO WARI Las partes adoptan la denominación de "CONSORCIO WARI" para todas las actividades a realizar como Consorcio,

Que mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 037-2020-GM-MDI-HVCA, de fecha del 03 de agosto del año 2020 se firma el documento para la realización de los trabajos de supervisión y evaluación de la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA;

Con fecha del 23 de setiembre del año 2020, mediante CARTA N° 003 - 2020 – CW/MDI/HVCA, el CONSORCIO WARI persona jurídica encargado de la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", presenta 03 archivadores con contenido del expediente técnico para su evaluación y aprobación,

Que, con fecha del 09 de octubre del 2020, el evaluador del estudio a nivel de expediente técnico ING. ALFREDO RAFAEL ACERO CHOCCE mediante la CARTA N° 002-2020-ARAC/SyE/MDI, dio su conformidad y aprobación del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA - HUANCVELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



Que, mediante INFORME N° 067 – 2020 – RVQ /MDI/GI, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por el ingeniero RUBEN VARGAS QUICHCA, Gerente del área de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, por medio del cual remite el documento para la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, cuenta con un instrumento Técnico normativo para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", por lo que, es necesario contar con el Expediente Técnico aprobado por el órgano competente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se Aprueba la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Legislativo N° 1341 que Modifica la Ley N° 30225 y su Reglamento Modificado Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, conforme establece el numeral 3) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, es requisito indispensable para la Ejecución de las Obras por Administración Directa e Indirecta, contar con el Expediente Técnico Aprobado por el Nivel Competente;

Que, con fecha del 09 de octubre del 2020, el evaluador del estudio a nivel de expediente técnico ING. ALFREDO RAFAEL ACERO CHOCCE mediante la CARTA N° 002-2020-ARAC/SyE/MDI, dio su conformidad y aprobación del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA";

Que, el área técnica de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Izcuchaca, emite el INFORME N° 067 – 2020 – RVQ /MDI/GI., donde solicita la aprobación del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con un presupuesto total de S/. 4,357,755.88 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES).

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA - HUANCAMELICA

Creado por ley N° 4612 del 05 de enero de 1923



Artículo Primero. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LARMENTA, TENERIA Y QUICHUA DEL DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con código único de inversión CUI N° 2450777, con un presupuesto total de S/. 4,357,755.88 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES), elaborado por el CONSORCIO WARI, quedando culminado para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN SOLES
1. COSTO DIRECTO	2,980,640.40
2. GASTOS GENERALES 10% CD	298,064.04
3. UTILIDAD 08% CD	238,451.23
4. COSTO PARCIAL (1+2+3)	3,517,155.67
5. IGV 18%	633,088.02
6. COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,150,243.69
7. SUPERVISIÓN	207,512.18
8. EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
9. COSTO TOTAL DE OBRA	4,357,755.88

Artículo Segundo. - Remitir a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, lo antes dispuesto y demás áreas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Artículo Tercero. - DISPONER, a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución, a los involucrados para su conocimiento y procedimientos.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca a los Trece (13) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura.
 Área de Planeamiento y Presupuesto.
 Unidad de Tesorería.
 Unidad de Logística y Abastecimiento.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
 GERENCIA
 Susana Ríos Quipe
 GERENTE MUNICIPAL

Anexo 4

Acta de Reunión Ordinaria N.º 015



ACTA DE REUNION ORDINARIA N.º 015.

FECHA: 28-09-2021

HORA: 15.30 P.M.

En el salom de sesiones de la Municipalidad Distrital de Huacachaca, a los Veintey ocho días del mes de Septiembre del año dos mil Veintiuno, siendo a horas 15.30 P.M.

Reunidos los Señores Regidores, Prof. Octavio Pablo Curipaco Paytan, Sra. Havila Soledad Monique Espinora, Sr. Joseph Sedano Ramos, Sr. Abel Ramos Mezas, y Sra. Alexandra Padilla Reyes, con la asistencia mayoritaria de los Señores Regidores, el Sr. Ing. Julio Cesar de la Cruz Sulca, Alcalde distrital, despues del Saludo a cada uno dió por aperturado la Sesión Ordinaria, pasando a:

DESPACHOS

X = OF. N.º 026-2021/MRI/RDS-HUCA/DIRESA
emitido por Medico Cirujano: Gabriela S.

Chaquillanqui Paucal, Invita a Misa por Aniversario del Comito de Salud.

Leido su contenido a los presentes, por unanimidad acuerdan participar en el acto litúrgico.

X = OF. N.º 025-2021/MRI/RDS-HUCA, remitido por el Medico Cirujano, Gabriela S. Chaquillanqui Invita a participar en los Juegos deportivos a realizar el 01-10-2021 a horas 10.00 am





89

Los Señores presentes acuerdan participar en los juegos deportivos.

X = OF. N° 024-2021/MRI/RDS-HUCA/DIRESA.

solicita apoyo en la difusión masiva para la Campaña de Vacunación masiva de 18 años contra COVID-19, por lo que se acuerda apoyar en la difusión.

X = OF. N° 023-2021/MRI/RDS-HUCA/DIRESA.

el Medico Cirujano de la Micro Red - solicita apoyo con carpas, Mesas y etc, se acuerda apoyar con los existentes en el almacén.

INFORMES:

- El Sr. Ruben Quispe Benderu - Serente de la Municipalidad, informa que habiendo realizado las gestiones con el Gobierno Regional por la Municipalidad, se instalaron Rotoplas en los diferentes lugares estratégicos en el distrito para el abastecimiento del líquido elemental.
- De la misma manera el Sr. Serente informa que entre la AV. Mariscal Andrés Bolognesi y Ferrocarril Frontis del local de la Policía Nacional, están construyendo una vivienda sin autorizaciones de la Comuna Local.

Previo acuerdo se debe comunicar a ENAFER y PROVIAS, quienes deberem tomar las acciones pertinentes, y evitar problemas posteriores.



- El Sr. Ing. Julio Cesar de la Cruz Sulca, Alcalde Distrital, informa que el programa TRABAJA PERU. iniciara en esta localidad realizando los SPTs. Trabajos:
 - Limpieza general de calles: del Ovalo de Tambillo al Taller de Ceramica.
 - Queda Puente del Ferrocarril del Rio Cachi al Cruce - Quinta Adela.
 - Construcción de un muro seco desde el PTAR antiguo, margen derecha del rio mantar o y preparacion de Terreno para la reforestacion de dicho lugar.

No habiendo otros puntos que tratar y estando conforme el presente acta, el Sr. Alcalde dio por Terminado la sesión, siendo a horas 17.45 p.m. pasando a firmar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
 ING. Julio C. De la Cruz Sulca
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
 Abn. Ramon Mezas
 DNI: 70548290
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
 REGIDORA
 DNI: 72044034



Anexo 5

Resolución de alcaldía N.º 0017-2019-A/MDI



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCHACA - HUANCAVELICA



Izcuchaca, 11 de febrero del 2019

RESOLUCION DEL ALCALDÍA N° 0017-2019-A/MDI

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDI/A de fecha 02 de enero de 2019, según la cual se dispone desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con 1° establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades entendiéndose que la autonomía municipal es la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro de la entidad municipal;

Que, el artículo 38° de la misma norma señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, además el mismo cuerpo legal en su artículo 39° anota que el alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve aspectos administrativos a su cargo, asimismo señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas.

Que, en ese sentido el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como prerrogativa del Titular de Entidad, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, por lo cual se colige que las funciones administrativas son delegables, excepto, las que expresamente dispongan la no delegación de las mismas;

Que, conforme al artículo 85° del Texto Único Ordenado - T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, se define la figura jurídica de la desconcentración: 85.1 Primer párrafo: "Lo titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios



PARQUE TUPAC AMARU N° 130 IZCUCHACA – HUANCAVELICA

E-mail: mesadepartemdiscuchaca@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCACHA - HUANCVELICA



establecidos en la presente ley refiriendo además, que la desconcentración de competencia pueden ser vertical u horizontal, siendo la primera la que se establece en función al grado y línea del órgano que realiza la función, al margen del aspecto geográfico; y, la segunda, viene a ser una forma de organización de desconcentración de la competencia que se emplea a fin de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad.

Que, en el mismo sentido el numeral 85.2) del artículo 85° refiere que "Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados"



Que, el Título Preliminar de Texto Único Ordenado — TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, dispone, entre otros, a los principios de celeridad, simplicidad y eficacia, según los cuales se torna más ágil la toma de decisiones y acciones dentro de la administración pública, orientados a desconcentrar los procedimientos decisorios a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, refiriendo que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección ejecutiva de más alto nivel de la Municipalidad.

Que, delegar mediante desconcentración de funciones, sean facultades resolutorias y administrativas, así como competencias y atribuciones del despacho de alcaldía, que sin embargo se debe tener en cuenta determinados aspectos de la desconcentración de funciones como son aspectos que deben ser reservados exclusivamente al despacho de alcaldía como aspectos generales de normatividad, de supervisión, coordinación y evaluación de resultados, hay que reservar en el titular del pliego otras acciones de trascendencia en el ámbito distrital, provincial, regional y nacional que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales.

Que, en ese sentido, resulta oportuno ampliar las funciones delegadas en la Gerencia Municipal a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RATIFICAR** la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDI/A de fecha 02 de enero de 2019 al despacho de Gerencia Municipal, y **AMPLIAR** las facultades que a continuación se detalla:

1. CONTRATACIONES DEL ESTADO

- 1.1 Autorizar la elaboración de perfiles, expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública.

PARQUE TUPAC AMARU N° 130 IZCUCACHA – HUANCVELICA

E-mail: mesadepartesmdiscuchaca@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IZCUCHACA - HUANCVELICA



- 1.2 Autorizar la participación de expertos independientes en los comités especiales.
- 1.3 Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultoría de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo de ejecución presupuestaria directa, previa opinión técnica y legal.
- 1.4 Aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección que convoque la entidad en materia de bienes, servicios, obras y consultorías de obras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado
- 1.5 Aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección que convoque la Municipalidad Distrital de Izcuchaca en materia de bienes, servicios, obras y consultorías de obras de conformidad a lo previsto por la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.6 Designar y remover a los miembros de los comités de selección de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.
- 1.7 Aprobar las ofertas que superen el valor estimado en procedimientos de selección
- 1.8 Aprobar la cancelación de procedimientos de selección.
- 1.9 Suscribir los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, así como las adendas correspondientes derivados de los procesos de selección conforme lo previsto por la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.10 Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores metrados, reducciones, modificaciones presupuestales y todo tipo de modificación en los contratos de bienes, servicios, ejecución de obras por contrata y consultorías de obras, según corresponda dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.11 Autorizar el pago de mayores metrados en los contratos de obra a precios unitarios dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.12 Resolver los contratos de adquisiciones de bienes, prestación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.13 Aprobar las contrataciones directas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.14 Dar respuesta a las solicitudes efectuadas por las empresas, derivados de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios, consultorías de obras y ejecución de obras.
- 1.15 Aprobar ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como las modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo.
- 1.16 Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reductivos, deductivos y mayores metrados de obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA - HUANCAVELICA



- 1.17 Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública.
- 1.18 Aprobar las paralizaciones y reinicios de obra.
- 1.19 Declarar de oficio la nulidad de los actos de procedimientos de selección de bienes, servicios y obras.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cabal cumplimiento de la presente resolución, debiendo dar cuenta mediante informe periódico, o cuando sea requerido, de las acciones administrativas emitidas como producto de la presente delegación de funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR a la Gerencia Municipal que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en mérito a la desconcentración de funciones conferida en la presente resolución deben efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO, - ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal para los fines que correspondan.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IZCUCHACA
ALCALDE
Ing. Julio C. De la Cruz Soto
ALCALDE

Anexo 6

Resolución de alcaldía N.º 001-2019-MDI/A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA – HUANCAVELICA –

REGION HUANCAVELICA

PUERTO DEL MANTARO

Creado por ley N° 4612 del 05 de Enero de 1923



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2019-MDI/A

Izcuchaca, 02 de enero de 2019

VISTO:

La propuesta presentada por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades entendiéndose que la autonomía municipal es la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro de la entidad municipal;

Que, mediante Credencial otorgada al Ing. Julio César de la Cruz Sulca se le reconoce como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca para el período 2019 – 2022, quedando facultado para emitir los actos administrativos y de administración inherentes a su cargo.

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario designar un funcionario en calidad de gerente municipal a fin de administrar los servicios municipales y garantizar su óptimo funcionamiento en beneficio de los vecinos.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Distrital de Izcuchaca, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente resolución al Sr. SIMEÓN RUBÉN QUISPE BENDEZÚ cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Gerente Municipal designado en el Artículo Primero, a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas municipales que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la presente.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
Ing. Julio C. De la Cruz Sulca
ALCALDE

PARQUE TUPAC AMARU N° 130 IZCUCHACA – HUANCAVELICA
E-mail: mesadeopartesmdizcuchaca@gmail.com

Anexo 7

Acta de reunión de los pobladores del anexo de Quichua. Comprensión al distrito de
Izcuchaca



Acta de Reunión de los Pobladores
del Anexo de Quichua - Comprensión al Distrito de
Izcuchaca.

DIA: 21.05.2019

HORA: 10.00 a.m.

En el anexo de Quichua a los Veintiún día, del mes de mayo del año Dos mil Diecinueve, siendo a horas 10.15 a.m. Reunidos los pobladores del anexo de Quichua, con la finalidad de realizar en la Participación del presupuesto participativo 2020, y con la presencia de los pobladores se dio por inicio la reunión, del presupuesto participativo, 2020.

* El Sr. Serente Municipal, Ruben Quipe Bendorá agradeció la presencia de los pobladores por su participación en este evento, a la vez presentó al Sr. Juan Carlos Sanguales Alcantara, como expositos.

* El Sr. Juan Carlos Sanguales Alcantara, quien al hacer uso de palabra expone ampliamente que es el presupuesto participativo basado en resultados 2020 su participación de los pobladores en la programación de obras más necesarias y prioritizadas de la localidad de conformidad al techo presupuestal asignado al Distrito de Izcuchaca.

* Después de una amplia exposición de forma detallada y respondiendo las preguntas de los asistentes y guiando conforme los participantes por las dudas se pasó a conformar y/o elección de los agentes participantes, que son tres, a quienes se les entregó la Ficha Básica del proyecto.



y el Formato para el Registro e Inscripción de Agentes participantes.

[Signature]
43554695

[Signature]
23267041

[Signature]
23222546

[Signature]
23231579

[Signature]
44465346

[Signature]
23205090

[Signature]
43448089

Dama De la Cruz
23232352

[Signature]
27026685

Anastasia C. Delega
19833227

NANCY R. Segul
46589160

[Signature]
23267135

[Signature]
23267651

[Signature]
2020843
OSYVIO, JUAN CARLOS ESCOBAR GUTI
Contador Ex Torno

[Signature]
Roberto Torres C
Sub Gerente de In



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
[Signature]
Simón Quiroga
GERENTE MUNICIPAL
43283207